

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS – UDAPE PEI 2021-2025



Unidad de Análisis de Políticas
Sociales y Económicas



UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

AUTORIDADES:

María Félix Delgadillo Camacho
Directora General Ejecutiva de UDAPE



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 38/2025
La Paz, 19 de diciembre de 2025

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021-2025 DE UDAPE.

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 19758, de 22 de agosto de 1983, que crea la Unidad de Análisis de Políticas Económicas, denominación complementada como Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE por Decreto Supremo N° 24847, de 20 de septiembre de 1997.

La Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación del Estado – SPIE.

El Decreto Supremo N° 5488, de 16 de noviembre de 2025.

El Decreto Supremo N° 5489, de 16 de noviembre de 2025.

El Decreto Supremo N° 5493, de 24 de noviembre de 2025.

El Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0004/2023, de 29 de diciembre de 2023, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

La Resolución Administrativa N° 011/2024, de 22 de abril de 2024, emitida por UDAPE.

La Nota MPDyMA/DGP-NE-00482/2025, de 15 de diciembre de 2025 emitida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente.

El Informe DAF/INF/144/2025, de 18 de diciembre de 2025 del Departamento Administrativo Financiero de UDAPE.

La Nota Interna DAF-NI/138/2025, de 18 de diciembre de 2025 del Departamento Administrativo Financiero de UDAPE.

El Informe DEL/INF/32/2025, de 19 de diciembre de 2025, emitido por el Departamento Legal.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 19758, de 22 de agosto de 1983, crea la Unidad de Análisis de Políticas Económicas – UDAPE, como entidad pública descentralizada con autonomía de gestión técnica y administrativa, denominación complementada por Decreto Supremo N° 24847, de 20 de septiembre de 1997, como Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas, ampliándose sus funciones al área social.

Que el Parágrafo I del Artículo 2 de la Ley N° 777 de 21 de enero 2016, señala que el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional.

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

19/12/2025





Unidad de Análisis de Políticas
Sociales y Económicas

Que el Parágrafo I del Artículo 13 de la Ley N° 777, establece que el Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.

Que el numeral 5 del Parágrafo III del Artículo 13 de la Ley N° 777, dispone que la planificación de mediano plazo, con un horizonte de cinco (5) años está constituida por los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).

Que el Parágrafo IV del Artículo 16 de la Ley N° 777, señala los procedimientos para la aprobación de implementación de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral.

Que el Parágrafo VI del Artículo 16 de la Ley N° 777 dispone que como proceso vinculado a la planificación sectorial, los Ministerios con gestión transversal, formularán los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) con las siguientes características:

1. Se seguirá de manera referencial la estructura y contenido establecido para los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral y tendrán el mismo procedimiento de aprobación.
2. Articularán las acciones definidas en la planificación sectorial en metas y resultados complementarios multisectoriales, incluyendo estrategias y mecanismos de coordinación multisectorial.
3. Se articularán con los Planes de las Entidades Territoriales Autónomas, según corresponda, de acuerdo a sus competencias específicas.

Que el Decreto Supremo N° 5488, de 16 de noviembre de 2025 realiza modificaciones e incorporaciones en el Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2024, Organización del órgano Ejecutivo.

Que mediante Decreto Supremo N° 5489, de 16 de noviembre de 2025 se instituye el "Imagotipo" y aprueba el Manual de Identidad Gráfica.

Que el Decreto Supremo N° 5493, de 24 de noviembre de 2025 realiza modificaciones e incorporaciones en el Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2024, Organización del órgano Ejecutivo.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 4857, modificado por el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 5488 y Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 5493, establece que las tareas de la Administración Pública son realizadas por las Ministras y Ministros del Estado Plurinacional. Las Ministras y Ministros del Estado Plurinacional son los siguientes: a) Ministra(o) de Relaciones Exteriores; b) Ministra(o) de la Presidencia; c) Ministra(o) de Gobierno; d) Ministra(o) de Defensa; e) Ministra(o) de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente; f) Ministra(o) de Economía y Finanzas Públicas; ...

Que el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0004/2023, de 29 de diciembre de 2023, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, establece que revisado el Plan Estratégico Ministerial presentado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo se realiza la verificación del cumplimiento de:

COPIA TIPO
DEL ORIGINAL
12/12/2025
Mtro. Eugenia Corti Sorzines
JEFE DEPARTAMENTO LEGAL
REG. 3455841 - MEGS - A
UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS
SOCIALES Y ECONÓMICAS





- El Ministerio de Planificación del Desarrollo, incluyó en formatos físico y digital su PEM, PEI y los PEI de sus Entidades Bajo Tuición de acuerdo lo siguiente: Instituto Nacional de Estadística – INE; Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR; Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS; Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales – UDAPE; Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa – OPCE; Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF; y Banco de Desarrollo Productivo – BDP-SAM.
- El Ministerio de Planificación del Desarrollo que realiza una gestión transversal presenta su marco legal (Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado; y la Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009).
- Denomina a su Plan: Plan Estratégico Ministerial – Ministerio de Planificación del Desarrollo 2021-2025.
- Revisión del contenido mínimo del Plan en lo referente al Enfoque Político, Diagnóstico, Políticas y Lineamientos Estratégicos, Matriz de Planificación y Presupuesto Quinquenal.

Que el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0004/2023, de 29 de diciembre de 2023, señala que el Plan Estratégico Ministerial (PEM) del Ministerio de Planificación del Desarrollo 2021-2025, es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado por Ley N° 1407, de 9 de noviembre de 2021.

Que la Resolución Administrativa N° 11/2024, de 22 de abril de 2024, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE.

Que el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente a través de Nota MPDyMA/DGP-NE-00482/2025, de 15 de diciembre de 2025 solicita a UDAPE, se disponga la actualización urgente del Plan Estratégico Institucional (PEI) para su incorporación a los planes de mediano plazo del Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente (MPDyMA).

Que mediante Nota MPDyMA/DGP-NE-00482/2025 se señala que dado el carácter de urgencia, y de manera excepcional hasta que se cuente con un nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y se formule un PEI de UDAPE, se remita la actualización considerando únicamente el cambio del ministerio cabeza de sector del cual depende, debiendo sustituir la denominación "Ministerio de Planificación del Desarrollo" por "Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente".

Que con Nota Interna DAF-NI/138/2025, de 18 de diciembre de 2025 el Departamento Administrativo Financiero remite el Informe DAF/INF/144/2025 correspondiente a la Actualización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de UDAPE.

Que el Departamento Administrativo Financiero a través de Informe DAF/INF/144/2025, de 18 de diciembre de 2025, señala que en fecha 22 de abril de 2024 según Resolución Administrativa N° 11/2024 fue aprobado el Plan Estratégico Institucional (PEI) de UDAPE 2021-2025, en atención al marco normativo correspondiente al Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGDPIE-DGCC 0004/2023 de 29 de diciembre de 2023 correspondiente a la aprobación del PEM del Ministerio de Planificación del Desarrollo (Actualmente Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente).

Maria Eugenia Camiti Sorjines
JEFE DEPARTAMENTO LEGAL
Reg. 33558/1 - MEGS-A
UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS
SOCIALES Y ECONÓMICAS

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

15/12/2025





Unidad de Análisis de Políticas
Sociales y Económicas

Que a través del Informe DAF/INF/144/2025 se indica que es necesario actualizar el Plan Estratégico Institucional considerando el cambio del ministerio cabeza de sector del cual depende la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE; asimismo, conforme al Manual de Identidad Gráfica, es necesario efectuar los cambios que establece el uso del "Imagotipo" en la impresión del Plan Estratégico Institucional UDAPE; solicitando para el efecto la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe la actualización del Plan Estratégico Institucional.

Que el Informe DEL/INF/32/2025, de 19 de diciembre de 2025, señala que no existe impedimento legal para que la Directora General Ejecutiva de UDAPE, considere la aprobación de la actualización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE de acuerdo con lo solicitado a través de Informe DAF/INF/144/2025.

POR TANTO:

LA DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS;

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la actualización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE por cambio de nombre del Ministerio cabeza de sector de "Ministerio de Planificación del Desarrollo" a "Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente", estructurado de la siguiente forma: 1 Enfoque Político; 2 Diagnóstico; 3 Objetivos y Estrategias Institucionales; 4 Planificación; 5 Presupuesto Plurianual Quinquenal; y 6 Definiciones; e Índice de Cuadros, cuyo texto forma parte inseparable de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO. – Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 11/2024, de 22 de abril de 2024

TERCERO. - El Departamento Administrativo Financiero queda encargado de la promoción y difusión del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Luc. María Félix Delgadillo
Camacho de Villalba
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Unidad de Análisis de Políticas
Sociales y Económicas

MFDC/MEGS

Resolución Administrativa N° 38/2025

Página 4 de 4

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**

UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS
Av. Mariscal Santa Cruz, Centro de Comunicaciones La Paz, P-18
Teléfonos: 2375512 - 2369905 - 2358847 - 2379493 Fax: 2372333

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Maria Eugenia Corra Sanjines
JEFE DEPARTAMENTO LEGAL
Reg. 3355841 - MEGS-A
UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS
SOCIALES Y ECONÓMICAS

19/12/2025





Unidad de Análisis de Políticas
Sociales y Económicas

INFORME DEL/INF/32/2025

A : María Félix Delgadillo Camacho
Directora General Ejecutiva

DE : María Eugenia Gorriti Sanjinés
Jefa del Departamento Legal

REF. : Aprobación de la Actualización del Plan Estratégico
Institucional (PEI)

FECHA : La Paz, 19 de diciembre de 2025

*Lic. María Félix Delgadillo
Camacho de Villalba*
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Unidad de Análisis de Políticas
Sociales y Económicas

María Eugenia Gorriti Sanjinés
JEFE DEPARTAMENTO LEGAL
Reg. 3355841 - MEGS - A
UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS
SOCIALES Y ECONÓMICAS

Señora Directora:

Dando cumplimiento a la Hoja de Ruta Interna INT-329/2025, remitida al Departamento Legal en la fecha se tiene a bien informar lo siguiente:

ANTECEDENTES.

- 1.1. Nota MPDyMA/DGP-NE 00482-2025, de 15 de diciembre de 2025 emitida por el Director General de Planificación del Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente.
- 1.2. El Informe DAF-INF-144/2025, de 18 de diciembre de 2025, del Departamento Administrativo Financiero de UDAPE.
- 1.3. La Nota Interna DAF-NI/138/2025, de 18 de diciembre de 2025 del Departamento Administrativo Financiero de UDAPE.

II. MARCO LEGAL.

- 2.1. Decreto Supremo N° 19758, de 22 de agosto de 1983, que crea la Unidad de Análisis de Políticas Económicas, denominación complementada como Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE por Decreto Supremo N° 24847, de 20 de septiembre de 1997.
- 2.2. Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación del Estado – SPIE.
- 2.3. Decreto Supremo N° 5488, de 16 de noviembre de 2025.
- 2.4. Decreto Supremo N° 5489, de 16 de noviembre de 2025.
- 2.5. Decreto Supremo N° 5493, de 24 de noviembre de 2025.
- 2.6. Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0004/2023, de 29 de diciembre de 2023, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- 2.7. La Resolución Administrativa N° 011/2024, de 22 de abril de 2024, emitida por UDAPE.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS
Av. Mariscal Santa Cruz, Centro de Comunicaciones La Paz, P-18
Teléfonos: 2375512 - 2369905 - 2358847 - 2379493 Fax: 2372333



Unidad de Análisis de Políticas
Sociales y Económicas

III. ANÁLISIS.

Del análisis de los antecedentes y la normativa señalada precedentemente se desprende lo siguiente:

- 3.1. El Decreto Supremo N° 19758, de 22 de agosto de 1983, crea la Unidad de Análisis de Políticas Económicas – UDAPE, como entidad pública descentralizada con autonomía de gestión técnica y administrativa, denominación complementada por Decreto Supremo N° 24847, de 20 de septiembre de 1997, como Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas, ampliándose sus funciones al área social.
- 3.2. El Parágrafo I del Artículo 13 de la Ley N° 777, establece que el Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.
- 3.3. El numeral 5 del Parágrafo III del Artículo 13 de la Ley N° 777, dispone que la planificación de mediano plazo, con un horizonte de cinco (5) años está constituida por los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).
- 3.4. El Parágrafo IV del Artículo 16 de la Ley N° 777, señala los procedimientos para la aprobación de implementación de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral.
- 3.5. El Parágrafo VI del Artículo 16 de la Ley N° 777 dispone que, como proceso vinculado a la planificación sectorial, los Ministerios con gestión transversal, formularán los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) con las siguientes características:
 1. Se seguirá de manera referencial la estructura y contenido establecido para los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral y tendrán el mismo procedimiento de aprobación.
 2. Articularán las acciones definidas en la planificación sectorial en metas y resultados complementarios multisectoriales, incluyendo estrategias y mecanismos de coordinación multisectorial.
 3. Se articularán con los Planes de las Entidades Territoriales Autónomas, según corresponda, de acuerdo a sus competencias específicas.
- 3.6. El Decreto Supremo N° 5488, de 16 de noviembre de 2025 realiza modificaciones e incorporaciones en el Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2024, Organización del órgano Ejecutivo.
- 3.7. Mediante Decreto Supremo N° 5489, de 16 de noviembre de 2025 se instituye el "Imagotipo" y aprueba el Manual de Identidad Gráfica.
- 3.8. El Decreto Supremo N° 5493, de 24 de noviembre de 2025 realiza modificaciones e incorporaciones en el Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2024, Organización del órgano Ejecutivo.
- 3.9. El Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 4857, modificado por el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 5488 y Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 5493, establece que las tareas de la Administración Pública son realizadas por las Ministras y Ministros del Estado Plurinacional. Las Ministras y Ministros del Estado Plurinacional son los siguientes: a) Ministra(o) de Relaciones Exteriores; b) Ministra(o) de la Presidencia; c) Ministra(o) de Gobierno; d) Ministra(o) de Defensa; e) Ministra(o) de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente; f) Ministra(o) de Economía y Finanzas Públicas; ...

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**

UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS
Av. Mariscal Santa Cruz, Centro de Comunicaciones La Paz, P-18
Teléfonos: 2375512 - 2369905 - 2358847 - 2379493 Fax: 2372333

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
19/12/2025
Jefe Departamento Legal
Reg. 3357841 - MEGS-A
UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS
SOCIALES Y ECONÓMICAS





Unidad de Análisis de Políticas
Sociales y Económicas

3.10. El Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0004/2023, de 29 de diciembre de 2023, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, establece que revisado el Plan Estratégico Ministerial presentado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo se realiza la verificación del cumplimiento de:

- El Ministerio de Planificación del Desarrollo, incluyó en formatos físico y digital su PEM, PEI y los PEI de sus Entidades Bajo Tuición de acuerdo lo siguiente: Instituto Nacional de Estadística – INE; Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR; Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS; Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales – UDAPE; Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa – OPCE; Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF; y Banco de Desarrollo Productivo – BDP-SAM.
- El Ministerio de Planificación del Desarrollo que realiza una gestión transversal presenta su marco legal (Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado; y la Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009).
- Denomina a su Plan: Plan Estratégico Ministerial – Ministerio de Planificación del Desarrollo 2021-2025.
- Revisión del contenido mínimo del Plan en lo referente al Enfoque Político, Diagnóstico, Políticas y Lineamientos Estratégicos, Matriz de Planificación y Presupuesto Quinquenal.

El Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0004/2023, de 29 de diciembre de 2023, señala que el Plan Estratégico Ministerial (PEM) del Ministerio de Planificación del Desarrollo 2021-2025, es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado por Ley N° 1407, de 9 de noviembre de 2021.

- 3.12. La Resolución Administrativa N° 11/2024, de 22 de abril de 2024, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE.
- 3.13. El Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente a través de Nota MPDyMA/DGP-NE-00482/2025, de 15 de diciembre de 2025 solicita a UDAPE, se disponga la actualización urgente del Plan Estratégico Institucional (PEI) para su incorporación a los planes de mediano plazo del Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente (MPDyMA).
- 3.14. Mediante Nota MPDyMA/DGP-NE-00482/2025 se señala que, dado el carácter de urgencia, y de manera excepcional hasta que se cuente con un nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y se formule un PEI de UDAPE, se remita la actualización considerando únicamente el cambio del ministerio cabeza de sector del cual depende, debiendo sustituir la denominación "Ministerio de Planificación del Desarrollo" por "Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente".
- 3.15. Con Nota Interna DAF-NI/138/2025, de 18 de diciembre de 2025 el Departamento Administrativo Financiero remite el Informe DAF/INF/144/2025 correspondiente a la Actualización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de UDAPE.
- 3.16. A través de Informe DAF/INF/144/2025, de 18 de diciembre de 2025, se señala que en fecha 22 de abril de 2024 según Resolución Administrativa N° 11/2024 fue aprobado el Plan Estratégico Institucional (PEI) de UDAPE 2021-2025, en atención al marco normativo correspondiente al Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGDPPIE-DGCC 0004/2023 de 29 de diciembre de 2023 correspondiente a la aprobación del PEM del Ministerio de Planificación del Desarrollo (Actualmente Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente).

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**

UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS
Av. Mariscal Santa Cruz, Centro de Comunicaciones La Paz, P-18
Teléfonos: 2375512 - 2369905 - 2358847 - 2379493 Fax: 2372333



- 3.17. A través del Informe DAF/INF/144/2025 se indica que es necesario actualizar el Plan Estratégico Institucional considerando el cambio del ministerio cabeza de sector del cual depende la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE; asimismo, conforme al Manual de Identidad Gráfica, es necesario efectuar los cambios que establece el uso del "Imagotipo" en la impresión del Plan Estratégico Institucional UDAPE; solicitando para el efecto la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe la actualización del Plan Estratégico Institucional.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Por lo señalado precedentemente y en el marco de la normativa jurídica vigente se concluye y recomienda lo siguiente:

- 4.1. No existe impedimento legal para que la Directora General Ejecutiva de UDAPE, considere la aprobación de la actualización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE de acuerdo con lo solicitado a través de Informe DAF/INF/144/2025.
- 4.2. Para el efecto, se adjunta el proyecto de Resolución Administrativa correspondiente.

Es cuanto se tiene a bien informar para fines consiguientes.


María Eugenia Corti Sanjines
JEFE DEPARTAMENTO LEGAL
Reg. 3355847 - MEGS - A
UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS
SOCIALES Y ECONÓMICAS

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

10/12/2025



MFDC/MEGS

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**

UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS
Av. Mariscal Santa Cruz, Centro de Comunicaciones La Paz, P-18
Teléfonos: 2375512 - 2369905 - 2358847 - 2379493 Fax: 2372333



INFORME
DAF/INF/144/2025

A : Lic. María Félix Delgadillo Camacho
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA

De : Lic. Ramiro Claire Ballesteros
JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ref.: **Actualización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de UDAPE en atención a nota MPDyMA/DGP-NE 00482/2025 de 15 de diciembre de 2025**

Fecha : La Paz, 18 de diciembre de 2025

Lic. María Félix Delgadillo Camacho de Villalba
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas

Lic. Ramiro Claire Ballesteros
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas

Antecedentes

- En fecha 22 de abril de 2024 según Resolución Administrativa N° 11/2024 fue aprobado el Plan Estratégico Institucional (PEI) de UDAPE 2021-2025, en atención al marco normativo correspondiente al Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGDPIE-DGCC 0004/2023 de 29 de diciembre de 2023 correspondiente a la aprobación del PEM del Ministerio de Planificación del Desarrollo (Actualmente Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente).
- Según nota MPDyMA/DGP-NE 00482/2025 de 15 de diciembre de 2025 el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente solicita la actualización del Plan Estratégico Institucional solicitando que de manera excepcional hasta que se cuente con un nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y se formule un PEI de la entidad, considerando únicamente el cambio del ministerio de cabeza de sector del cual dependen, debiendo sustituir la denominación "Ministerio de Planificación del Desarrollo o "Ministerio de Medio Ambiente y Agua", según corresponda, por "Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente"
- Decreto Supremo N°5488 del 16 de noviembre de 2025 modificaciones Organización del Órgano Ejecutivo.
- Decreto Supremo N°5489 del 16 de noviembre de 2025, que establece el uso del "Imagotipo" y la aplicación del Manual de Identidad Gráfica.
- Manual de identidad gráfica que establece las directrices gráficas en conformidad al Decreto Supremo N°5489, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que integran el Órgano Ejecutivo, Incluyendo la Presidencia del Estado, la Vicepresidencia, los Ministerios, Viceministerios y todas sus dependencias administrativas.

COPIA FINAL
DEL ORIGINAL
19/12/2025



2. Desarrollo

Por lo expuesto es necesario actualizar el Plan Estratégico Institucional considerando el cambio del ministerio cabeza de sector del cual depende la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas - UDAPE, debiendo sustituir la denominación "Ministerio de Planificación del Desarrollo por "Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente".

Asimismo, conforme lo establecido en el Manual de identidad gráfica que instaura las directrices gráficas en conformidad al Decreto Supremo N°5489, es necesario efectuar los cambios que establece el uso del "Imagotipo", en la impresión del documento del Plan Estratégico Institucional de UDAPE.

3. Conclusión

Por lo expuesto, solicito a su Dirección que, a través del Departamento Legal, se emita la Resolución Administrativa que apruebe la actualización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de UDAPE considerando el cambio del ministerio de cabeza de sector del cual depende la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas - UDAPE, debiendo sustituir la denominación "Ministerio de Planificación del Desarrollo por "Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente", como Institución Descentralizada bajo tuición de este Ministerio, incluyendo la actualización del diseño de impresión del documento PEI 2021-2025 de UDAPE.

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

5202/21/19

Adj. Lo mencionado
C.c. Arch. DAF



CONTENIDO

1. ENFOQUE POLÍTICO	6
1.1. PRINCIPIOS Y VALORES	7
1.1.1. PRINCIPIOS	7
1.1.2. VALORES	9
2. DIAGNÓSTICO	11
2.1 ANÁLISIS INTERNO	11
2.1.1 ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y PRODUCTOS	11
2.1.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO	16
2.1.3 ESTADO DE SITUACIÓN	27
2.1.3.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	27
2.1.3.2 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	29
2.1.3.3 RECURSOS HUMANOS	30
2.1.3.4 POA – PRESUPUESTO	30
2.1.3.5 REGLAMENTOS E INSTRUMENTOS	31
2.1.4 CAPACIDADES Y FALENCIAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS	33
2.1.4.1 FORTALEZAS	33
2.1.4.2 DEBILIDADES	33
2.2 ANÁLISIS EXTERNO	34
2.2.1 MANDATO POLÍTICO- LEGAL, ECONÓMICO Y SOCIAL	34
2.2.1.1 ÁMBITO ECONÓMICO	34
2.2.2 ÁMBITO TECNOLÓGICO	34
2.2.3 ÁMBITO POLÍTICO	34
2.2.4 ÁMBITO SOCIAL	35
3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	35
3.1 EJES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	35
3.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	35
4. PLANIFICACIÓN	37
4.1 IDENTIFICACIÓN DE PILARES, EJES, METAS Y RESULTADOS Y ACCIONES	37



4.1.1 PILARES, EJES, METAS Y RESULTADOS	37
4.1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PILARES, EJES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES	38
4.1.3 LÍNEA BASE 2020	39
4.1.3.1 LÍNEA BASE 2020: P1 EE 1 M1 R1 A1	39
4.1.3.2 LÍNEA BASE 2020: P11 EE 7 M1 R6 A1	39
4.1.4 INDICADORES POR ACCION INSTITUCIONAL	39
4.1.4.1 INDICADORES: P1 EE 1 M1 R1 A1	39
4.1.4.2 INDICADORES: P11, EE 7, M1, R6, A1	39
4.1.5 MATRIZ RESUMEN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI 2021-2025	39
5. PRESUPUESTO PLURIANUAL QUINQUENAL	43
6. DEFINICIONES	46



ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N °1 COMPETENCIAS Y PRODUCTOS.....	13
CUADRO N °2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.....	16
CUADRO N °3 SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y FINANCIAMIENTO PMRA 1.6.38.6.....	18
CUADRO N °4 SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y FINANCIERO PMRA 11.1.298.4.....	26
CUADRO N °5 RECURSOS HUMANOS.....	30
CUADRO N °6 EJECUCIÓN POA-PRESUPUESTO PERIODO 2016-2020	31
CUADRO N °7 IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES Y ARTICULACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL PEM.....	36
CUADRO N °8 MATRIZ RESUMEN DEL PEI 2021-2025	40
CUADRO N °9 A PRESUPUESTO PLURIANUAL PERIODO 2021-2025 EN BOLIVIANOS.	44
CUADRO N °9 B PRESUPUESTO PLURIANUAL PERIODO 2021-2025 EN BOLIVIANOS.	45



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025

La Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) es una institución pública descentralizada con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Fue creada mediante Decreto Supremo N° 19758 de 22 de agosto de 1983 como entidad descentralizada y con autonomía de gestión técnica y administrativa. El Decreto Supremo N° 24847 de 20 de septiembre de 1997 dispone el cierre de actividades de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales (UDAPSO) y determina que UDAPE amplíe sus funciones al área social, debiendo realizar investigación y estudios de políticas sociales.

UDAPE tiene como función la de prestar apoyo técnico al Órgano Ejecutivo, a través del análisis de proyectos de norma; diseño, análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales; e investigación aplicada en las áreas macroeconómica, sectorial y social a fin de contribuir en el desarrollo económico y social del país.

1. ENFOQUE POLÍTICO

¿QUÉ SOMOS?

UDAPE es una institución pública descentralizada, dedicada al análisis e investigación especializada en temas económicos, sociales y sectoriales, que otorga soporte técnico al Órgano Ejecutivo y desempeña sus funciones con responsabilidad, imparcialidad y transparencia.

Su desafío es la búsqueda permanente de la excelencia, con personal calificado y comprometido, el cual desarrolla sus funciones de manera ética y solidaria, sobre la base de la colaboración y la confianza.

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

UDAPE busca consolidarse como una institución pública del Estado Plurinacional de Bolivia, líder en diseño, análisis, monitoreo y evaluación de políticas, planes y programas económicos, sociales y sectoriales con recursos humanos altamente calificados.

La visión política institucional en el marco de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", está alineada al proceso de planificación contribuyendo a la consolidación y profundización de los logros alcanzados a través de las acciones de apoyo al actual Ministerio de Planificación del



Desarrollo y Medio Ambiente (anteriormente denominado Ministerio de Planificación del Desarrollo)¹ en su rol de Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado y de la conducción y regulación de la planificación del desarrollo económico y social del país.

En cuanto a la articulación directa con el PDES 2021-2025, el Pilar, Eje, Meta y Resultado del trabajo que más se adecua a las actividades técnicas de UDAPE es el 1.1.1.1 " Se ha continuado de manera soberana con la implementación de medidas que permiten devolver al país la sostenibilidad macroeconómica y el crecimiento."

Sin embargo, más allá de esta relación, la contribución de UDAPE es transversal a todos los pilares, a través del apoyo directo al actual Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente y al Órgano Ejecutivo en el análisis de proyectos de norma; diseño, análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales; investigación aplicada en las áreas económicas, sectoriales y sociales; proporcionando insumos a los tomadores de decisiones en materia económica, social y sectorial.

1.1. PRINCIPIOS Y VALORES

1.1.1. PRINCIPIOS²

Los principios éticos que guían las decisiones y actuaciones de las servidoras y servidores públicos de UDAPE, son los siguientes:

a) Ama qhilla (No seas FLOJO): Las servidoras y servidores públicos, deben realizar sus actividades cotidianas con entereza y compromiso, sintiéndose parte importante del proceso de construcción del Estado Plurinacional, cumpliendo con su trabajo productivamente, sin desperdiciar el tiempo asignado para que sus resultados logren el cumplimiento de los fines del Estado Plurinacional y de UDAPE. Su trabajo estará orientado por la disciplina, puntualidad y honestidad en todo el tiempo que demande su jornada laboral.

b) Ama llulla (No seas MENTIROSO): Los actos de las servidoras y servidores públicos deben regirse en el marco de la verdad, ya sea en su relación intra-laboral y en su vinculación externa. La verdad es un instrumento de trabajo imprescindible y se constituye en la garantía de transparencia institucional.

c) Ama suwa (No seas LADRÓN): Las servidoras y servidores públicos son los custodios naturales de los bienes y activos del Patrimonio del Estado Plurinacional que se encuentren a su cargo, por lo tanto no pueden disponer ilegalmente de los mismos, ni utilizarlos para fines distintos a los que se encuentran destinados.

d) Legitimidad: Las servidoras y los servidores públicos de UDAPE desarrollan sus actividades con validez, justicia y eficacia social, satisfaciendo las necesidades de la

¹ Mediante Decreto Supremo N° 5488 de fecha 16 de noviembre de 2025 se cambia la denominación

² Principios extraídos del Código de Ética aprobado con Resolución Administrativa N°074/2012, de 30 de noviembre de 2012.



población.

Toda servidora y servidor público debe conocer el marco normativo que rige sus funciones.

e) Legalidad: Los actos de las servidoras y los servidores públicos se ajustan a lo establecido en la Constitución Política del Estado (CPE), las Leyes y disposiciones normativas subyacentes.

f) Imparcialidad: Las servidoras y los servidores públicos resuelven peticiones y conflictos en función de los intereses sociales y con justicia.

Se abstienen de favorecer o desfavorecer ilegítimamente una pretensión de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

g) Publicidad: Los actos de las servidoras y los servidores públicos y de la Administración Pública no pueden estar al margen del control social y tampoco requieren de solicitud expresa para ser transparentes.

h) Compromiso e interés social: Todo acto de las servidoras y los servidores públicos se desarrollará velando por un buen servicio a la población, empatía y solidaridad.

i) Ética: Compromiso efectivo de las servidoras y los servidores públicos con principios y valores establecidos en la Constitución Política del Estado, que lo conducen a un idóneo desempeño personal y laboral.

j) Transparencia: Desempeño visible y abierto a toda la población, con acceso a la información útil, oportuna, pertinente, comprensible, confiable y verificable y participación ciudadana a través de la rendición pública de cuentas realizada ante el Control Social.

k) Igualdad: Trato equitativo a toda la población, sin distinción de ninguna naturaleza y reconocimiento pleno del derecho de ejercer la función pública, sin ningún tipo de discriminación.

l) Competencia: Ejercicio de las funciones públicas con capacidad técnica y ética.

m) Eficiencia Cumplimiento de los objetivos y de las metas trazadas, optimizando los recursos disponibles oportunamente.

n) Calidad: Satisfacción óptima de las necesidades de la población en la prestación de servicios u otro tipo de relacionamiento con la administración pública.

o) Calidez Trato amable, cortés, cordial, respetuoso y con amplio sentido de cooperación entre servidores públicos en general, y con la población que acude a la administración pública en particular.

p) Honestidad: Actuación correcta en el ejercicio de las funciones públicas, con base en la verdad, transparencia y justicia.

q) Responsabilidad: Ejercicio de las funciones públicas con capacidad, ética, eficiencia, calidad, honestidad, asumiendo las consecuencias de las acciones y omisiones en el desempeño de las mismas.

r) Resultados: Logro de los objetivos institucionales y la satisfacción de las necesidades de la población.



- s) Integridad:** Los actos de las servidoras y servidores públicos, deben ser realizados con rectitud, honradez y probidad, manteniendo una conducta intachable y honesta.
- t) Pertenencia institucional:** Las servidoras y servidores públicos se reconocerán como parte de UDAPE y asumirán sus acciones dentro del marco de valores, objetivos y metas institucionales.
- u) Excelencia:** Las servidoras y servidores públicos de UDAPE deben desarrollar sus funciones buscando alcanzar los más altos niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad.
- v) Trabajo en equipo:** Las servidoras y servidores públicos de UDAPE desarrollarán sus acciones y actividades cotidianas de manera solidaria, sobre la base de **colaboración** y confianza.

1.1.2. VALORES³

- a) Unidad:** Las servidoras y servidores públicos de UDAPE deben promover la integración armónica de las diferentes relaciones sociales y laborales.
- b) Igualdad:** Las servidoras y servidores públicos deben brindar a todos los ciudadanos a quienes se presta un servicio público o tiene alguna petición ante la Administración Pública un trato equitativo, promover la imparcialidad en las acciones que se desarrolla. El valor de la igualdad también se practica en la vida cotidiana por parte del servidor público al ofrecer un trato respetuoso a los demás sin distinción.
Asimismo, deben otorgar la misma oportunidad a todos los ciudadanos para el acceso a la función pública, sin ningún tipo de discriminación y con pleno reconocimiento de la realidad plurinacional del Estado Boliviano.
- c) Inclusión y justicia social:** Las servidoras y servidores públicos deben permitir el acceso en igualdad de oportunidades a la función pública para que los sujetos individuales o colectivos sean y se sientan parte del interés colectivo. Supone el reconocimiento de que los ciudadanos del área urbana y rural, sin distinción de ninguna naturaleza, accedan directa y democráticamente a la administración y manejo del aparato estatal, asumiendo para ello decisiones políticas, económicas, culturales y sociales.
- d) Dignidad:** Las servidoras y servidores públicos se deben respeto a sí mismos, a sus compañeros de trabajo y a la población en general.
- e) Libertad:** Facultad de las servidoras y servidores públicos de UDAPE, de actuar conforme su conciencia en el seno de una sociedad organizada y en concordancia con las normas definidas por el Estado para la Administración Pública.
- f) Solidaridad:** Las servidoras y servidores públicos, deben desarrollar acciones de ayuda hacia los usuarios y hacia la población en general cuando la necesiten.

³ Valores éticos extraídos del Código de Ética aprobado con Resolución Administrativa N°074/2012 de 30 de noviembre de 2012.



g) Reciprocidad: Las servidoras públicas y los servidores públicos deben desarrollar la capacidad de comprensión y correspondencia mutua tanto en ambiente laboral como en su relación con los particulares, en beneficio de la sociedad.

h) Respeto: Las servidoras y servidores públicos, deben respetar la conformación plurinacional del Estado y las diferencias de las personas en todos los ámbitos.

i) Complementariedad: Las servidoras y servidores públicos, deben procurar establecer la armonización de cualidades y competencias distintas para el logro de objetivos comunes, así como la articulación de los actos públicos con el entorno ambiental y social para preservar su organización y evitar su deterioro y efectos destructivos.

j) Armonía: Las servidoras y servidores públicos deben propiciar condiciones que generen un ambiente fraterno para el adecuado desarrollo de las funciones del servidor y servidora pública en correspondencia a sus habilidades, capacidades y particularidades.

k) Equilibrio: Debe existir compatibilidad y equidad de derechos y obligaciones, por lo tanto, no existirá sobre posición ni predominio de uno de los elementos; por lo cual la servidora y el servidor público de UDAPE, gozan de igualdad ante las autoridades ejecutivas máximas.

l) Equidad Social y de Género en la Participación: Las servidoras y servidores públicos deben procurar la eliminación de las asimetrías sociales y de género, procurando que las relaciones sociales se desarrollen en igualdad, reciprocidad, equilibrio y armonía.

m) Bienestar Común: Es la equidad, la armonía y la felicidad de los miembros de un Estado, una sociedad o una comunidad, es decir el anhelo y deseo de que todos puedan vivir bien. La servidora y el servidor público de UDAPE debe colaborar a este anhelo, prestando el servicio público y ejerciendo sus funciones en el marco del señalado fin.

n) Responsabilidad: Las servidoras y servidores públicos, asumen plena responsabilidad por el efecto que causen sus acciones y omisiones, de los recursos utilizados y los resultados emergentes del desempeño de sus funciones.

o) Justicia Social Las servidoras y los servidores públicos deben desarrollar sus funciones velando por el derecho de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, al goce de sus derechos con igualdad de oportunidades.

p) Probidad: La servidora y servidor público, debe desempeñar sus funciones con prudencia, integridad, honestidad, decencia, seriedad, ecuanimidad y rectitud; entendida como la actuación imparcial en la resolución de todos los recursos, conflictos, trámites y asuntos que sean tratados.

q) Tolerancia: UDAPE trabajará con respeto al pluralismo y la diversidad en el que se maneja el Estado Plurinacional.

Verdad: Es la conformidad entre lo que piensa y/o comunica con la realidad de los hechos.



2. DIAGNÓSTICO

2.1 ANÁLISIS INTERNO

2.1.1 ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y PRODUCTOS

Las atribuciones de UDAPE han sido establecidas en las siguientes disposiciones normativas:

- 1) El Decreto Supremo N° 19758 de 22 de agosto de 1983, en su Artículo 1, crea la Unidad de Análisis de Políticas Económicas -UDAPE, dependiente del Ministerio de Planeamiento y Coordinación.
- 2) El Decreto Supremo N° 24847 de 20 de septiembre de 1997, en su Artículo 1, dispone el cierre y conclusión de actividades de la Unidad de Políticas Sociales (UDAPSO) a partir del 1 de octubre de 1997, determinándose que UDAPE amplíe sus funciones al área social.
- 3) El Decreto Supremo N° 24855 de 22 de septiembre de 1997, en el Parágrafo II de su Artículo 48, establece que la Secretaría Técnica del CONAPE estará a cargo de UDAPE.

El Parágrafo II del Artículo 49 del mismo Decreto Supremo, señala que la Secretaría Técnica del CONAPSO estará a cargo de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas - UDAPSE.

- 4) El Decreto Supremo N° 24881 de 28 de octubre de 1997 en su Artículo 1 establece que todas las empresas e instituciones públicas y privadas, personas naturales y jurídicas deben proporcionar, con carácter obligatorio, y con fines estadísticos, información de naturaleza económica y social que solicite la Unidad de Análisis de Políticas Económicas -UDAPE.
- 5) El Decreto Supremo 25465 de 23 de julio de 1999 de 23 de julio de 1999, Reglamento para la Devolución de Impuestos a las Exportaciones, en el inciso d) de su Artículo 18 señala que la Comisión Técnica de Devolución de Impuestos a la Exportación estará conformada por representantes del Viceministerio de Exportaciones, del Viceministerio de Política Tributaria, del SNII, del Instituto Nacional de Estadísticas y de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas.
- 6) El Decreto Supremo N° 28569 de 22 de diciembre 2005, que crea el Observatorio Nacional de la Calidad Educativa - OCE, en su Artículo 7 establece que serán Miembros del Directorio del OCE ad-honorem: a) el Ministro de Educación o un funcionario designado por esta, a efecto de ejercer la tuición correspondiente; b) un representante de cada una de las siguientes instituciones: Academia Nacional de Ciencias, la Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales – UDAPE.
- 7) Decreto Supremo N° 28631, de 8 de marzo de 2006, Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, en el Parágrafo V de su Artículo 90 establece que



la Secretaría Técnica del CONAPES está a cargo del Ministro de Planificación del Desarrollo (actualmente denominado Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente), a través de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas -UDAPE.

- 8) El Decreto Supremo N° 29246, de 22 de agosto de 2007 que establece la Política de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario, sus objetivos, principios, el instrumento y mecanismos de articulación, coordinación y ejecución de sus Programas, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo – PND, en el inciso a) de su Artículo 10 señala que el Ministerio de Planificación del Desarrollo (actualmente denominado Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente), será el encargado del seguimiento, monitoreo y evaluación del conjunto de la aplicación de la política a través de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE.
- 9) Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, que en sus Artículos 124 y 125 establece el procedimiento de la tramitación de proyectos de Decreto Supremo y Anteproyectos de Ley, determinando que la Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social - UDAPE remitirá al Ministerio de la Presidencia, los Proyectos de norma que hayan sido aprobados por el Consejo de Política Económica y Social.
- 10) La Resolución Multiministerial N° 004/2004 de 14 de mayo de 2004 que crea el Comité de las Metas de Desarrollo del Milenio – CIMDM, resuelve que su Comité estará conformado por personal técnico designado de los Ministerios de Educación, Salud y Deportes, Servicios y Obras Públicas y Hacienda, bajo la dirección y coordinación de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económica – UDAPE.
- 11) La Resolución Multiministerial N° 001, de 30 de octubre de 2017, crea el Comité Interinstitucional de las Metas del PDES y de Desarrollo Sostenible (CIMPDS), conformado por personal técnico designado por los Ministerios de Planificación del Desarrollo (MPD) (actualmente denominado Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente - MPDyMA), Economía y Finanzas Públicas (MEFP), Salud (MS), Educación (ME), Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), Medio Ambiente y Agua (MMAyA) y Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), bajo la dirección del MPD y la coordinación técnica de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE y el Instituto Nacional de Estadística.

Las competencias y productos establecidos en las normas detalladas anteriormente se detallan en el siguiente cuadro:



Cuadro N° 1 COMPETENCIAS Y PRODUCTOS

N°	REFERENCIA NORMATIVA	COMPETENCIAS	PRODUCTOS (BIENES Y SERVICIOS)
1	Decreto Supremo N° 19758, de 22 de agosto de 1983	Realizar amplios análisis sobre alternativas de políticas económicas en estricta sujeción a instrucciones del Supremo Gobierno".	Servicios Documentos de trabajo analíticos, metodológicos y estadísticos sobre temas fiscales, monetario, exportaciones, sector externo, hidrocarburos, manufactura, medio ambiente y otros.
2	Decreto Supremo N° 24847, de 20 de septiembre de 1997	"Encarar la lucha contra la pobreza", modificando su denominación a Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas.	Servicios Documentos de trabajos analíticos, metodológicos y estadísticos sobre temas fiscales, monetario, exportaciones, sector externo, hidrocarburos, manufactura, medio ambiente y adicionalmente UDAPE amplía sus funciones al área Social: pobreza, empleo, salud, educación y otros.
3	Decreto Supremo N° 24855, de 22 de septiembre de 1997	UDAPE tiene la facultad de ejercer el rol de Secretaría Técnica del CONAPE y del CONAPSO.	Servicios A partir de la aprobación del D.S. a la fecha, la institución presta servicios al Órgano Ejecutivo, como Secretaría Técnica en: • Brindar soporte técnico al Órgano Ejecutivo en el análisis de proyectos de norma. • Informes de análisis de proyectos de norma. • Presentaciones para el Consejo. • Apoyar en tareas logísticas al Consejo.
4	Decreto Supremo N° 24881, de 28 de octubre de 1997	UDAPE requiere información de carácter económica y social, a todas las empresas públicas y privadas, personas naturales y jurídicas con fines estadísticos.	Servicios Elaboración de bases de datos, reportes, análisis e investigaciones económicas y sociales.



N°	REFERENCIA NORMATIVA	COMPETENCIAS	PRODUCTOS (BIENES Y SERVICIOS)
5	Decreto Supremo N° 25465, de 23 de julio de 1999	Establece que la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas forma parte de la Comisión Técnica de Devolución de Impuestos.	Servicios Participación en reuniones de la Comisión Técnica de Devolución de Impuestos para: • Análisis de las solicitudes de las empresas. • Coordinación y emisión anual de la Resolución Biministerial de Devolución del Gravamen Arancelario (GAC).
6	Decreto Supremo N° 28569, de 22 de diciembre 2005	UDAPE es parte del Directorio del Observatorio de Calidad Educativa (OCE).	Servicios Participar en reuniones y en la toma de decisiones del OCE.
7	Decreto Supremo N° 28631, de 8 de marzo de 2006	Secretaría Técnica del CONAPES, está a cargo del Ministro de Planificación del Desarrollo (actualmente denominado Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente), a través de UDAPE.	Servicios Brindar soporte técnico al Órgano Ejecutivo en: • Análisis de proyectos de norma. • Informes de análisis de proyectos de norma. • Presentaciones para el Consejo. • Apoyar en tareas logísticas al Consejo.
8	Decreto Supremo N° 29246, de 22 de agosto de 2007	Formular el sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de la Red de Protección y Desarrollo Integral Comunitario (RPS-DIC), debiendo elaborar la línea base y realizará la evaluación de impacto de los programas prioritarios de la RPS-DIC, en coordinación con los Ministerios Sectoriales.	Servicios En coordinación con los Ministerios sectoriales: • Elaboración de líneas bases de programas sociales. • Monitoreo y evaluaciones de impacto de programas sociales.



Nº	REFERENCIA NORMATIVA	COMPETENCIAS	PRODUCTOS (BIENES Y SERVICIOS)
9	Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023	Como Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social, proceder con el análisis de los proyectos de norma remitidos por el Ministerio de la Presidencia para su consideración en el Consejo de Política Económica y Social. Una vez que los proyectos de norma hayan sido aprobados por el Consejo, remitirá los mismos al Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental del Ministerio de la Presidencia con el objeto de que sean incorporados en la agenda del Consejo de Ministros.	Servicios • Análisis de proyectos de norma. • Reuniones de coordinación interinstitucional. • Participación en las reuniones del Consejo de Política Económica y Social como Secretaría Técnica. • Presentaciones para el Consejo. • Apoyar en tareas logísticas al Consejo. • Participación en las reuniones del Consejo de Ministros.
10	Resolución Multiministerial N° 004/2004, de 14 de mayo de 2004	Crea el Comité Interinstitucional de las Metas de Desarrollo del Milenio, bajo liderazgo de UDAPE.	Servicios Elaboración de informes nacionales de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en coordinación con los miembros del Comité.
11	Resolución Multiministerial N° 001, de 30 de octubre de 2017.	Crea el Comité Interinstitucional de las Metas del PDES y de Desarrollo Sostenible (CIMPDS), bajo coordinación técnica de UDAPE.	Elaboración de informes nacionales de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, en coordinación con los miembros del CIMPDS.

2.1.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO

En fecha 23 de septiembre de 2016 mediante Resolución Administrativa N°047/2016, fue aprobado el Plan Estratégico Institucional por el periodo 2016-2021, mismo que fue ajustado en la parte financiera, mediante Resoluciones Administrativas N° 016/2019 y 028/2020 de 29 de mayo de 2019 y 7 de octubre de 2020 respectivamente.

En este marco UDAPE desarrolló las siguientes actividades al 31 de diciembre de 2020. A continuación, se presenta el análisis realizado del seguimiento al resultado del PDES 2016-2020 detallando la ejecución de la gestión 2020 y acumulado al 2020.

Cuadro N° 2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

PILAR	META	RESULTADO	PROGRAMADO 2020	EJECUTADO 2020	% Av. 2020	% Av. Acum. al 2020
PILAR 1: Erradicar la extrema pobreza	META 6: Construir un ser humano integral para Vivir Bien	RESULTADO 38: Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despatriarcalizado en el territorio Nacional.	100% de Proyectos de Norma analizados a solicitud del Órgano Ejecutivo atendidos	100% 380 proyectos de Norma Evaluados	100%	100%
			100% de investigaciones teóricas y aplicadas que contribuyen a la implementación de los Planes de Desarrollo y el Vivir Bien programadas, elaboradas, publicadas y difundidas.	100% 171 Documentos, Ayudas Memoria, Presentaciones, Informes y otros 168 Documentos de Investigación Económicos, Sociales y Sectoriales (Teóricos o Aplicados) Informes, Reportes y otros 249 Documentos publicados y difundidos	100%	100%
PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	META 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	RESULTADO 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien	Al menos 90% de actividades de gestión administrativa, financiera, tecnológica y de control efectuadas	98% De actividades de gestión administrativa, financiera, tecnológica y de control efectuadas	100%	100%

Fuente.: Informe DAF-INF/007/2021 "SEGUIMIENTO AL PEI 2016-2020 de UDAPE"

**PMR 1.6.38**

En relación al PMR 1.6.38, UDAPE contribuyó al avance del "Nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despatriarcalizado en el territorio Nacional", a través del apoyo directo al Órgano Ejecutivo en el análisis de proyectos de norma, diseño, análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales; monitoreo de políticas, planes, programas y temas de coyuntura a través de la investigación teórica y aplicadas; proporciona información para la toma de decisiones en materia económica, social y sectorial.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el grado de avance con relación al PMR 1.6.38, ejecutado por UDAPE, corresponde a la calificación "Alta", con una ejecución promedio en la gestión 2020 de 100%.

UDAPE contribuyó de forma indirecta al resultado 38 del Pilar 1, Meta 6, del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES), mediante la provisión de información en materia económica, social y sectorial para la toma de decisiones de las autoridades, a través del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.

Además de esta relación, la contribución de UDAPE fue transversal a todos los pilares, a través del apoyo directo al actual Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente y al Órgano Ejecutivo en el análisis de proyectos de norma; diseño, análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales; investigación aplicada en las áreas económicas, sectoriales y sociales.

No se identificó problemas internos, externos ni desviaciones.

PMR 11.1.298

UDAPE contribuyó a la ejecución del PMR 11.1.298 con la ejecución de 100% de actividades de gestión administrativa, financiera, tecnológica y de control en la gestión 2020.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el grado de avance con relación al PMR 11.1.298, ejecutado por UDAPE, corresponde a la calificación "Alta", con una ejecución de 100% en la gestión 2020.

Se contribuyó indirectamente al Resultado del PDES, a través de todas las actividades recurrentes de la gestión administrativa, financiera, legal tecnológica y de control, mismas que se relacionan directamente con el Pilar 11, Meta 1 y Resultado 298.

No se identificó problemas internos, externos ni desviaciones.

SEGUIMIENTO A ACCIONES Y SEGUIMIENTO FINANCIERO**PMRA 1.6.38.6****ACCIONES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS:**

- *Coordinación interinstitucional con los ministerios respecto al análisis de proyectos de norma que garanticen la atención eficiente y oportuna de todos los requerimientos del Órgano Ejecutivo.*
- *Elaborar documentos de análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales, procesar, actualizar y proveer información para la toma de decisiones de autoridades del Órgano Ejecutivo.*

Para cumplir con el alcance 2020 de la Acción Institucional Específica referida, establecida en el Plan Estratégico Institucional, se han planteado resultados, cuyos avances se reflejan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3 SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y FINANCIAMIENTO PMRA 1.6.38.6

SEGUIMIENTO FÍSICO ACCIÓN				SEGUIMIENTO FINANCIERO ACCIÓN			
PROGRAMADO	EJECUTADO 2020	% Av. 2020	% Av. Acum. al 2020	PROGRAMA DO 2020 Bs.	EJECUTADO 2020 Bs.	% Av. 2020	% Av. Acum. al 2020
100% de Proyectos de Norma analizados a solicitudes del Órgano Ejecutivo atendidos	100% 380 Proyectos de Norma revisados	100%	100%	4.969.234	4.943.180	99%	100%
100% de investigaciones teóricas y aplicadas que contribuyen a la implementación de los Planes de Desarrollo y el Vivir Bien programados, elaboradas, publicadas y difundidas.	100% 171 Documentos, Ayudas Memoria, Presentaciones, Informes y otros 168 Documentos de Investigación Económicos, Sociales y Sectoriales (Teóricos o Aplicados) Informes, Reportes y otros 249 Documentos publicados y difundidos	100%	100%	4.990.755	4.722.929	95%	93%

Fuente.: Informe DAF-INF/007/2021 "SEGUIMIENTO AL PEI 2016-2020 de UDAPE

Acción Institucional 1 "Coordinación interinstitucional con los ministerios respecto al análisis de proyectos de norma que garantice la atención eficiente y oportuna de todos los requerimientos del Órgano Ejecutivo". Se ha brindado soporte técnico al Órgano Ejecutivo como Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social al 100% de los proyectos de norma, contribuyendo al desarrollo normativo de manera que se enmarquen en la Constitución Política del Estado y el PDES 2016-2020.

El grado de avance respecto al PMRA 1.6.38.6 ejecutado por UDAPE con relación a la AIE 1, presenta una calificación "Alta" con una ejecución del 100%.

Entre las principales actividades realizadas por UDAPE en el marco de sus atribuciones, durante el periodo 2016-2020 se encuentran:



1. Soporte técnico al Órgano Ejecutivo como Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social

a. Análisis de proyectos de norma

Durante el periodo 2016-2020, UDAPE, en su rol de Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social, como una de las principales contribuciones brindó el soporte técnico al Órgano Ejecutivo, mediante la participación en la revisión del 100% de los proyectos de norma presentados por los Ministerios del Órgano Ejecutivo y canalizados a través del Ministerio de la Presidencia, para su posterior consideración en el Consejo de Política Económica y Social.

En este periodo (2016-2020), ingresaron a la Secretaría Técnica 2.073 proyectos de norma para su análisis técnico, de los cuales, 1.555 fueron aprobados, 17 se encontraban en proceso de análisis, 4 postergados, 6 en proceso de análisis concluido, 405 fueron dados de baja, 58 retirados, 8 fueron rechazados y 20 registros anulados. Asimismo, del total de proyectos aprobados por el Consejo 1.374 contaban con disposiciones normativas publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional.

b. Organización de Reuniones del Consejo de Política Económica y Social

Se brindó el soporte y logística administrativa al Consejo de Política Económica y Social, coordinando y asistiendo a 237 Reuniones del Consejo: 224 reuniones regulares y 13 extraordinarias.

c. Modernización tecnológica de la gestión del flujo de información de proyectos de norma.

Durante el segundo semestre de 2017 UDAPE implementó el uso de tabletas para la gestión de información de proyectos de norma como otro paso a la desburocratización, eliminando el uso del papel. Esto fue posible, gracias a las gestiones del actual Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente y el apoyo financiero de FONPLATA.

Para este efecto, se aplicó un esquema de seguridad a 40 tabletas destinadas a los miembros del Consejo de Política Económica y Social, efectuando un despliegue logístico para su distribución de 20 equipos, 48 horas antes a la realización de la reunión respectiva del Consejo, y la entrega de otras 20 tabletas en sala con carácter previo al inicio de cada reunión.

Acción Institucional 2 "Elaborar documentos de análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales, procesar, actualizar y proveer información para la toma de decisiones de autoridades del Órgano Ejecutivo".

UDAPE ha apoyado en el diseño, análisis, evaluación y monitoreo de políticas, planes, programas y temas de coyuntura, a requerimiento del Órgano Ejecutivo, en la provisión de insumos al Órgano Ejecutivo a través de la realización de investigaciones teóricas y



aplicadas para contribuir a la implementación de los Planes de Desarrollo y el Vivir Bien, ha coadyuvado con el análisis, construcción y difusión de información económica y social especializada a nivel nacional, regional y local.

Como se expone en el Cuadro N° 3 "Seguimiento de Acciones y Financiero" el grado de avance con relación al PMRA 1.6.38.6 ejecutado por UDAPE con relación a la AIE 2, presenta una calificación "Alta" con una ejecución acumulada del 100%.

En este marco, entre los principales logros alcanzados en el periodo 2016-2020 se tienen los siguientes:

1. Planificación del Estado: Elaboración de Planes Nacionales y Sectoriales de Desarrollo Económico y Social

- a. Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2016-2020): UDAPE apoyó en la formulación del PDES-2016-2020.
- b. Elaboración del Modelo del Plan Territorial de Desarrollo Integral - Departamento de Tarija.
- c. Plan de Acciones Inmediatas ante el Fenómeno El Niño 2015 – 2016.
- d. Plan Forestal.
- e. Plan de Acciones Inmediatas ante el Fenómeno El Niño 2015 – 2016.
- f. Plan Inmediato "Vitivinícola" 2015.
- g. Plan de Desarrollo Productivo del Departamento de Pando y del Trópico de Cochabamba.
- h. Apoyo en la elaboración del Paquete Ambiental.
- i. Plan Integral de Empleo (2016-2017).
- j. Documento "Análisis macroeconómico, Sectorial y Social del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020".

2. Informes periódicos de seguimiento y monitoreo y generación de información estadística

- a. Dossier de Estadísticas Sociales y Económicas Volúmenes.
- b. Colección Atlas-UDAPE.
- c. Diagnósticos Sectoriales.
- d. Sistema de Monitoreo de Programas Sociales (2016-2017-2018-2019).
- e. Construcción indicadores Métrica del "Vivir Bien" (2016-2017).
- f. Informes Bimensuales de Inflación 2018-2019.
- g. Reportes de Tipo de Cambio 2018-2019.
- h. Informes semanales de Índices de Precios de Principales productos básicos exportables de Bolivia (2018-2019-2020).
- i. Resúmenes de indicadores macroeconómicos para el Grupo Macro (Hoja Macro) 2018-2019-2020.



- j. Evaluación de la Economía Gestión 2018-2019-2020.
- k. Informe de la Comisión De Devolución del Gravamen Arancelario – GA a las Exportaciones.
- l. Banners institucionales 2018-2019.

3. Análisis e Investigación

- a. Propuesta de Contribución Prevista para la Segunda Conferencia Mundial de los Pueblos sobre Cambio Climático y Defensa de la Vida.
- b. Análisis sobre Potencialidades del Litio para Generación Eléctrica.
- c. Análisis sobre Potencialidades del niobio y el tantalio.
- d. Análisis sobre el Corredor Ferroviario Bioceánico Central (Brasil-Bolivia-Perú).
- e. Apoyo en la sistematización de los acuerdos alcanzados en la reunión binacional de altos funcionarios y presidentes de Bolivia y Perú.
- f. Difusión del Documento "Octavo Informe de Seguimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Bolivia".
- g. Estudio "Vulnerabilidad Poblacional al Riesgo de Desastres en Bolivia".
- h. Difusión del Documento "Resultados de la Encuesta de Salud y Nutrición" (2016-2017).
- i. Progresos en el Acceso a Fuentes Mejoradas de Agua e Instalaciones Mejoradas de Saneamiento en Bolivia.
- j. Hacia una Bolivia más Inclusiva y Equitativa: Reduciendo las Desigualdades Sociales para Vivir Bien (2016-2017).
- k. Documento "La Política Social en Bolivia: Avances y Resultados" (2016-2017).
- l. Documento "Estimación del Gasto Público Social y Gasto para la Infancia, Niñez y Adolescencia 2000-2014" (2016-2017).
- m. Estudio sobre "Migración Interna en Bolivia" (2016-2017-2018).
- n. Documento Niveles y Tendencias de la Mortalidad Infantil y de la niñez en Bolivia.
- o. Proyecto Fortalecimiento de las capacidades analíticas del gobierno de Bolivia para el desarrollo sustentable mediante el uso de herramientas e modelado para el crecimiento económico, el desarrollo humano, la reducción de la pobreza y la protección del medio ambiente (2016-2017).
- p. Documento de investigación del sector energético.
- q. Nota de política de cambio climático.



- r. Documento "La Mortalidad Infantil y de la Niñez en Bolivia: Estimación Nacional, Departamental y Municipal, 2015".
- s. Progresos en el Acceso a Fuentes Mejoradas de Agua e Instalaciones Mejoradas de Saneamiento en Bolivia.
- t. Documento preliminar "Informe de Progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Bolivia: Primer Informe 2019".
- u. Documento "Bolivia: Medición Multidimensional de la Pobreza".
- v. Documento "Bolivia: Mapas de Pobreza a Nivel Municipal 2001 – 2012. Estimaciones a partir del Gasto de Consumo Per cápita".
- w. Documento "La educación y el trabajo de niños, niñas y adolescentes".
- x. Documento sobre Discriminación Laboral en Mujeres.
- y. Documento "La Mortalidad Infantil y de la Niñez en Bolivia: Estimaciones por Departamento y Municipio" (versión actualizada).
- z. Documento Bolivia Joven: Juventud, Inversión social y políticas públicas (2018-2019).
- aa. Análisis sobre las Decisiones de Consumo e Inversión de las familias receptoras de remesas en Bolivia.
- bb. Inflación Núcleo Mediante Truncamiento Asimétrico Óptimo.
- cc. Estimación del Costo de la Renta de Vejez del Sistema de Reparto.
- dd. Documento: Tarifa Dignidad: Una aproximación de la focalización del subsidio.
- ee. Documento: Imágenes satelitales como fuente de información: Aplicación práctica en indicadores para la evaluación de impacto de infraestructura de transporte sobre el crecimiento económico.
- ff. Documento: ¿Cómo se puede mejorar el rendimiento agrícola en Bolivia?
- gg. Mercado de Exportación de la Soya y Alternativas (Nota de Política).
- hh. Biocombustible: Análisis de la Producción de Súper Etanol 92 (Nota de Política).
- ii. Análisis de Proyectos Hidroeléctricos y Embalses Multipropósitos (Nota de Política).
- jj. Publicación en Prensa Artículo: "Luces y Sombras en el Análisis del Crecimiento del PIB".
- kk. "Políticas Socioeconómicas del Gobierno de Macri", "Impacto de la Crisis Económica de Argentina".
- ll. Bolivia y su Comercio de Productos Agropecuarios.
- mm. Contratación de Créditos y pago de Comisiones Periodo 2000 –2017.
- nn. Contratación de créditos y pago de comisiones, Periodo 2000 – 2018.

- oo. Presentaciones para Reuniones con Organismos Internacionales.(2018-2019).
- pp. La Implicancia del Precio del Petróleo en el Patrimonio y Sostenibilidad de la Renta Dignidad.
- qq. Impacto Fenómenos Climatológicos – Desastres Naturales.
- rr. Análisis de concesionalidad de ofertas de financiamiento externo.
- ss. Documento "Medición de la Pobreza Multidimensional en Bolivia" (2019-2020).
- tt. Documento "Transición Demográfica en Bolivia: Oportunidades y desafíos".
- uu. Documento "Diagnóstico de Capacidades Nacionales para el seguimiento a los indicadores del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo".
- vv. Documento preliminar sobre "Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes".
- ww. Documento "Índice de pobreza multidimensional para niñas, niños y adolescentes".
- xx. Documento "Pobreza monetaria, desigualdad del ingreso en Bolivia. 1996-2018".
- yy. Documento "Principales indicadores y políticas laborales en Bolivia 2015-2018".
- zz. Documento "Caracterización de la Mortalidad Materna en Bolivia".
- aaa. Documento "Costo de la violencia y feminicidio en Bolivia: Una aproximación metodológica".
- bbb. Documento "Estimación "Gasto Público Social en Bolivia".
- ccc. Documento "Vivienda y Asentamientos Urbanos".
- ddd. Documento "Diagnóstico y plan de recuperación de la Chiquitanía".
- eee. Documento "Potencialidades del Departamento de Cochabamba".
- fff. Documento "Futuro del mercado de gas natural y derivados. Análisis de la adenda del contrato de venta de gas natural a la Argentina.
- ggg. Documento "¿Cómo reaccionan las exportaciones al tipo de cambio real y la demanda externa? El caso boliviano".
- hhh. Documento "Balance Fiscal Estructural de Bolivia:1990-2018".
- iii. Documento "La rentabilidad de los fondos del Sistema Integral de Pensiones: Un modelo de proyección de cartera de inversiones".
- jjj. Propuesta de Medición del Empleo Informal en Bolivia.
- kkk. Actualización de los resultados del estudio "Sostenibilidad de la Renta Dignidad" (2020).
- III. Propuesta para la promoción de exportaciones a través del Servicio Exterior de Bolivia.



- mmm. Hidrovía Ichilo - Mamoré, como alternativa al comercio exterior.
- nnn. Costo de transporte internacional de mercancías – Bolivia.
- ooo. Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo PROLECHE.
- ppp. Contratación de créditos de apoyo presupuestario, periodo 2006-2019 y contratación de deuda externa con Venezuela.
- qqq. Atlas de caracterización socioeconómica de los municipios que se beneficiaron con la mejora o construcción de tramos carreteros financiados por la CAF.
- rrr. Infancia, Niñez y Adolescencia en Bolivia: Avances y Desafíos 2000-2018.

Adicionalmente, debido a la situación mundial de la pandemia por la COVID-19, se enfocaron los esfuerzos en la elaboración de documentos de análisis, proyecciones y presentaciones, sobre la evolución del COVID-19 en Bolivia, con el objetivo de que éstos sirvan de insumo para la toma de decisiones de las diferentes autoridades. Entre los principales documentos elaborados se encuentran:

- a. Proyección de casos COVID-19.
- b. Reportes diarios sobre la evolución de la COVID-19, a nivel mundial y nacional.
- c. Análisis de la probabilidad de "segunda ola" por rebrote de la COVID-19.
- d. Fecha e intensidad del pico de la "segunda ola" de COVID-19.
- e. Índice de Alerta Temprana COVID-19.
- f. Índice de Riesgo Municipal COVID-19.

4. Evaluaciones de Impacto

- a. Difusión del Estudio "Evaluación de Impacto del Bono Juana Azurduy".
- b. Evaluación de impacto del Programa Mi Primer Empleo Digno.
- c. Evaluación de Impacto de los Programas Mi Agua y Mi Riego (2017-2018-2019).
 - Proyectos de riego.
 - Proyectos de agua potable.
- d. Impacto Fenómeno Climatológico "LA NIÑA" 2018.
 - Impacto sobre las condiciones socioeconómicas de la población.
- e. Impacto en la actividad económica por los conflictos sociales de octubre y noviembre de 2019.
- f. Evaluación de impacto de la infraestructura vial en el crecimiento económico: Una aproximación en base a información satelital de luminosidad para Bolivia.
- g. Evaluación de impacto de la infraestructura vial en las condiciones socioeconómicas de la población.



5. Apoyo a la difusión de logros y avances de la política económica y social

- a. Informe Presidencial de 21 de enero.
Se apoyó al actual Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente en la elaboración de la presentación del Informe Presidencial del 21 de enero, incluye los avances económicos y sociales alcanzados por el gobierno.
- b. Discurso Presidencial de 6 de agosto.
Se apoyó al actual Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente en la elaboración de la presentación del Discurso Presidencial del 6 de agosto con énfasis en el cierre de las desigualdades en indicadores sociales.
- c. Efemérides departamentales.
Se apoyó en la Elaboración, sistematización y revisión de presentaciones de efemérides de cada departamento del país, con los avances económicos y sociales

6. Otros compendios estadísticos y de documentos

- g. Se elaboró un compendio de informes y boletines trabajados por UDAPE en formato digital en disco compacto.

7. Difusión de Información.

- Apartado COVID-19: reportes diarios sobre la evolución de la COVID-19, a nivel mundial y nacional; y una base de datos normativa actualizada.
- Estadísticas Sociales y Económicas.
- Colección Atlas.
- Diagnósticos Sectoriales.
- Banners o infografías de temas de coyuntura económica y social.
- Página web www.udape.gob.bo actualizada.

Asimismo, se atendió con celeridad y oportunidad los diferentes requerimientos del actual Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente.

En relación al avance financiero de las Acciones.

Acción Institucional 1 "Coordinación interinstitucional con los ministerios respecto al análisis de proyectos de norma que garantice la atención eficiente y oportuna de todos los requerimientos del Órgano Ejecutivo".

Se cuenta con un grado de avance anual en relación con el presupuesto vigente del 99% (Alta) para el 2020 y un grado de avance acumulado al 2020 de un 100% con relación a la programación del PEI.

Acción Institucional 2 "Elaborar documentos de análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales, procesar, actualizar y proveer información para la toma de decisiones de autoridades del Órgano Ejecutivo". Para la gestión 2020, se cuenta con un grado de avance anual en



relación con el presupuesto vigente del 95% (Alta) y un grado de avance acumulado al 2020 de un 93% con relación a la programación del PEI.

UDAPE contribuyó en forma indirecta a la Acción del PDES, porque provee de insumos de información en materia económica, social y sectorial para la toma de decisiones de las autoridades, a través del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.

No se identificó problemas internos, externos ni desviaciones.

PMRA 11.1.298.4

ACCIONES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS: *Consolidar el modelo de servicio público comprometido con el Vivir Bien y la ética, buscando la transparencia y eficiencia de la gestión institucional y caracterizada por la modernización tecnológica e información digital.*

Para cumplir con el alcance 2020 de la Acción Institucional Específica referida, establecida en el Plan Estratégico Institucional, se ha planteado para la gestión 2020, un resultado cuyo avance se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4 SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y FINANCIERO PMRA 11.1.298.4

SEGUIMIENTO FÍSICO ACCIÓN				SEGUIMIENTO FINANCIERO ACCIÓN			
PROGRAMADO	EJECUTADO 2020	% Av. 2020	% Av. Acum. al 2020	PROGRAMA DO 2020 Bs.	EJECUTADO 2020 Bs.	% Av. 2020	% Av. Acum. al 2020
Al menos 90% de actividades de gestión administrativa, financiera, tecnológica y de control efectuadas	98% De actividades de gestión administrativa, financiera, tecnológica y de control efectuadas	100%	100%	2.819.830	2.784.296	99%	100 %

Fuente.: Informe DAF-INF/007/2021 "SEGUIMIENTO AL PEI 2016-2020 de UDAPE"

Se ha programado alcanzar al menos 90% de actividades de gestión administrativa, financiera, tecnológica y de control efectuados, por medio de las siguientes acciones:

- La implantación de los sistemas de administración y control habiendo desarrollado y actualizado los reglamentos específicos y otros instrumentos de gestión administrativa.



- La infraestructura tecnológica de información, servicios de datos y biblioteca ha desarrollado sus actividades de actualización y mantenimiento en el marco de los Planes de Gobierno Electrónico, Seguridad de la Información y Software libre y estándares abiertos.
- Se ha generado información y estados financieros de forma oportuna, confiable y transparente, con la constante sistematización de las operaciones.
- Se gestionó, ejecutó y controló los recursos económicos de la institución, habiendo efectuado el 100% de los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos.
- Administración eficiente de recursos económicos, entre otros.

UDAPE ha logrado un grado de avance del 98% obteniendo una calificación "Alta" durante la gestión 2020.

En relación al avance financiero de la Acción, se cuenta con un grado de avance anual en relación con el presupuesto vigente del 99% (Alta) para la gestión 2020 y un grado de avance acumulado al 2020 del 100% con relación a la programación de la Acción Institucional en el PEI.

La contribución a la Acción del PDES es indirecta, considerando que incluye todas las actividades recurrentes de la gestión administrativa, financiera, legal, tecnológica y de control, mismas que se relaciona directamente con el Piar 11, Meta 1, Resultado 298, Acción 4.

No se identificó problemas internos, externos ni desviaciones.

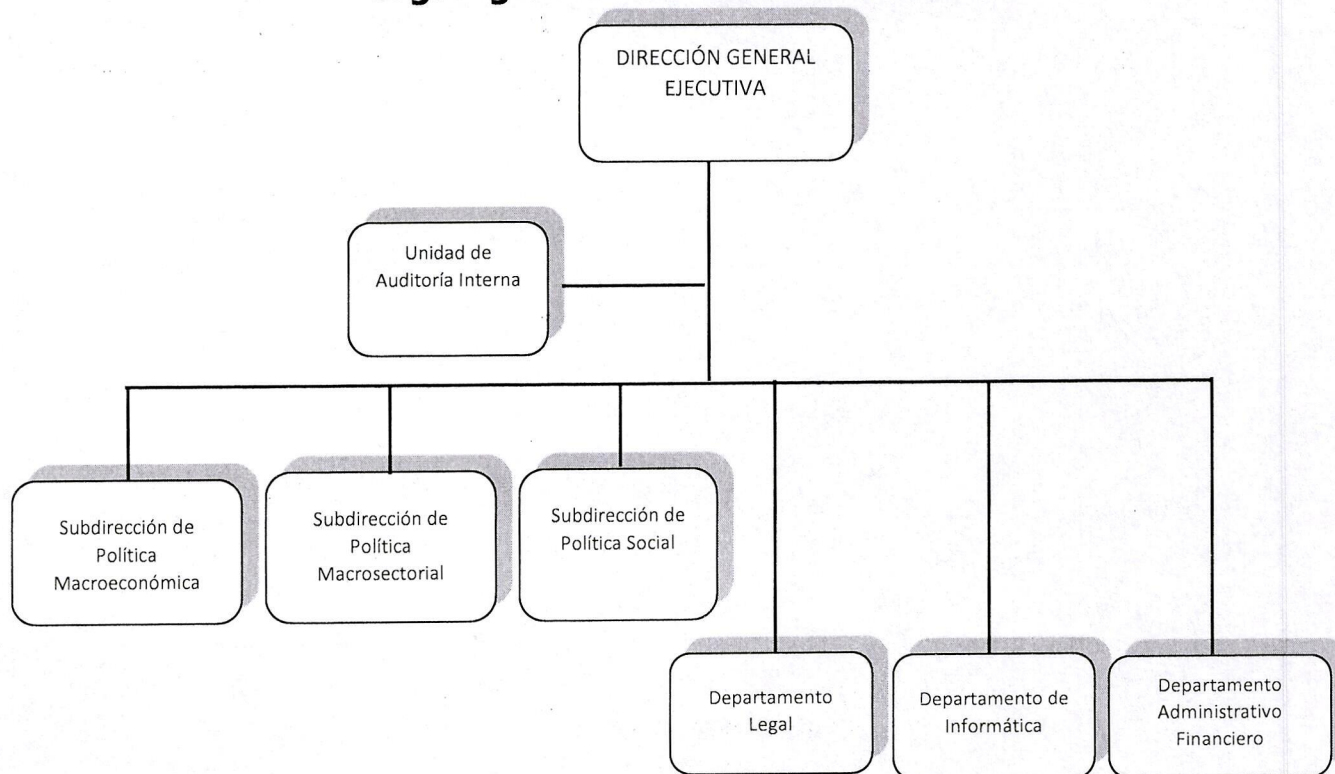
2.1.3 ESTADO DE SITUACIÓN

2.1.3.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para el cumplimiento de las atribuciones y competencias asignadas, UDAPE cuenta con áreas organizacionales cuyos roles se encuentran claramente definidos.

El Director General Ejecutivo es la máxima instancia, siguiendo en la jerarquía inmediata tres Subdirecciones, tres Departamentos y una Unidad de Control y Fiscalización, cuyo organigrama estructural es el siguiente:

Organigrama Estructural de UDAPE



Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 07/2021 de 12 de enero de 2021

Las funciones asignadas a cada área organizacional responden a los procesos y operaciones determinadas, los mismos que están formalizados en el Manual de Procesos y Procedimientos, por lo que no existe duplicidad y/o dispersión de funciones, estando claramente delimitado el ámbito de competencia de cada área.

Los canales de comunicación actualmente utilizados en UDAPE permiten el flujo de información de manera oportuna, clara, y son utilizados de forma eficaz y eficiente facilitando el flujo de información. Estos canales de información se encuentran formalmente establecidos en el Manual de Documentos, Comunicación y Firmas, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 66/2013 de 13 de diciembre de 2013 e implementado a partir del 2 de enero de 2014.

Las instancias de coordinación y toma de decisiones obedecen a procedimientos formales, apoyados en reuniones permanentes de coordinación interna.

La actual estructura organizacional ha permitido cumplir con los objetivos de gestión propuestos.



2.1.3.2 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

UDAPE no cuenta con infraestructura física propia para el funcionamiento de sus oficinas, por esta razón ocupa una planta ubicada en el piso 18 del Edificio Centro de Comunicaciones La Paz, cuyo espacio físico es insuficiente, tanto para cubrir la demanda de áreas de trabajo para el personal, como de salas de reuniones que permitan atender las constantes reuniones de coordinación interinstitucional.

La infraestructura tecnológica de UDAPE conformada por un conjunto de elementos de hardware, software y los diferentes servicios de datos e información está diseñada para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El conjunto de hardware consta de un DATA CENTER con una arquitectura de siete servidores y una red de ordenadores. La estructura de red de computadoras tipo Ethernet con una topología de estrella extendida cuenta con cincuenta y seis terminales de trabajo, un firewall o cortafuego, un data storage, doce impresoras, doce switches Gigabit, dos access point, aire acondicionado, instalación eléctrica particular y un UPS.

Respecto a este conjunto de hardware, es importante mencionar que en general la infraestructura tecnológica física requiere recursos económicos que cubran el mantenimiento, actualización y modernización. A la fecha, el 96% de los equipos asignados al personal tienen procesador Core i7 de las primeras generaciones, el resto 4% Core i5, el 80% de las impresoras de alto tráfico ya alcanzaron el 90% de vida útil del paquete de mantenimiento, el 70% de los equipos de proyección Data Show rebasaron la mitad de la vida útil de las lámparas. Asimismo, es necesario contar con equipos de respaldo del aire acondicionado y UPS para asegurar el funcionamiento del Data Center.

También existe la necesidad de hardware para almacenar y resguardar el volumen de información creciente (texto, gráficos, videos y otros) generada por los usuarios en el desarrollo de sus actividades laborales.

El conjunto de software, está constituido por:

Cuatro sistemas operativos (Windows, Debian, Ubuntu y Linux RedHat),

Sistemas de información (correspondencia, SISPRON, monitoreo, ABCD biblioteca, SIG, vacaciones, almacenes, activos fijos, registro de documentos internos y módulo de control de tareas),

Servidores de aplicaciones (correo, DNS, antivirus, SIG, proxy y web),

Help desk (plantilla básica ofimática, soporte y mantenimiento)

Entre los servicios virtualizados con una tendencia hacia el software libre y los sistemas abiertos tenemos:

Servicios de Datos (UDAPENET, UDAPEWEB, UDAPESIG, UDAPESX, UDAPEMAIL, nube.udape.gob.bo e intranet)



Servicios de información bibliográficos a través de la Biblioteca especializada de UDAPE.

Herramientas de tecnologías de información de uso intensivo para la implementación de la difusión de información.

Importante señalar también, que el marco de referencia para la planificación, desarrollo y expansión de la infraestructura tecnológica son los planes Institucionales de: Gobierno Electrónico y; Software libre y Estándares Abiertos.

2.1.3.3 RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos de UDAPE son altamente calificados, comprometidos y cohesionados en un equipo de trabajo que ha sabido responder técnicamente a los requerimientos del Órgano Ejecutivo y a la alta demanda de trabajo.

UDAPE actualmente cuenta con 48 ítems asignados para servidores públicos de planta distribuidos de la siguiente forma:

Cuadro N° 5 RECURSOS HUMANOS

NIVEL	PUESTOS	CANTIDAD
Superior	Director General Ejecutivo	1
	Subdirectores	3
Ejecutivo	Jefes de Departamento	3
Operativo	Profesionales	27
	Técnico	4
	Administrativos – Auxiliares	10
		48

Resolución Ministerial N°033 de 25 de enero de 2021 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La Escala Salarial y la Estructura Organizacional de UDAPE para la gestión 2021 fue modificada, en el marco de las restricciones presupuestarias, produciendo una reducción salarial considerable y la eliminación de 1 (un) ítem. Esto ha generado en la gestión 2021 una alta rotación de personal en determinadas áreas organizacionales.

2.1.3.4 POA – PRESUPUESTO

UDAPE ha implantado el Sistema de Programación de Operaciones y cuenta con su Reglamento Específico vigente que se constituye en el marco normativo, formulando y efectuando el seguimiento semestral al Programa Operativo Anual (POA) según las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

En relación con los logros alcanzados durante las últimas gestiones, se ha efectuado el Análisis del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 y los Planes Operativos Institucionales de las mismas gestiones, tomando como fuente de lectura las

evaluaciones. El resultado de este análisis, permite concluir que durante el periodo 2016-2020 se han cumplido plenamente los objetivos institucionales superando las metas programadas.

El desempeño institucional ha alcanzado un elevado grado de eficiencia durante este periodo, con un promedio de 99% de las metas trazadas. La ejecución del Presupuesto, en términos absolutos refleja el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Cuadro N° 6 EJECUCIÓN POA-PRESUPUESTO PERIODO 2016-2020

GESTION	% EJECUCION POA	% EJECUCION PRESUPUESTO TGN
2016	99%	94%
2017	99%	96%
2018	100%	95%
2019	99%	94%
2020	100%	97%
PROMEDIO	99%	95%

Fuente: Informes Anuales de Seguimiento al POA

UDAPE se financia con recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) y recursos de donación externa. Esta estrategia de financiamiento del presupuesto, forma parte de la política presupuestaria institucional y es práctica habitual en los últimos años de funcionamiento de UDAPE. Esto surge debido a que la asignación de recursos presupuestarios por parte del TGN es limitada generando dificultades financieras para el cumplimiento de los roles asignados ya que tanto los recursos financieros, humanos y tecnológicos son los factores complementarios, pero indispensables para garantizar la marcha de la gestión institucional.

Para salvar las limitaciones descritas y gracias a la credibilidad en el accionar institucional se logró el apoyo de organismos de financiamiento externo tanto para gastos de funcionamiento (servicios no personales, materiales y suministros y otros).

Al mismo tiempo, se registran limitaciones en las asignaciones presupuestarias, que dificultan desarrollar acciones indispensables, como encarar la necesidad imperiosa de incremento de personal técnico, legal y administrativo, de un programa de capacitación que responda a necesidades específicas, el incremento del ancho de banda del servicio de Internet, disponer de espacios físicos suficientes para llevar a cabo las reuniones de coordinación y los gastos emergentes de la función de apoyo técnico a la Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social, entre otros.

2.1.3.5 REGLAMENTOS E INSTRUMENTOS

UDAPE ha desarrollado Reglamentos e Instrumentos de gestión administrativa, los mismos que se detallan a continuación:



- Se elaboraron, aprobaron, implementaron y difundieron los Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración establecidos en la Ley 1178: Sistema de Administración de Personal, Sistema de Presupuestos, Sistema de Organización Administrativa, Sistema de Programación de Operaciones, Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Sistema de Contabilidad Integrada, y Sistema de Tesorería (7 Reglamentos).
- Manual de Procesos y Procedimientos.
- Manual de Organización y Funciones.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020.
- Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno (PCO) de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR).
- Código de Ética.
- Reglamento Interno de Personal.
- Reglamento de Archivos Administrativos.
- Reglamento Interno de Personal Eventual y Consultores de Línea.
- Reglamento de Pasajes y Viáticos, de Caja Chica, Administración de Almacenes, de Capacitación y Administración de Bienes Muebles y Fungibles, Fondo Rotativo, Fondo Social, así como los manuales de Procedimientos de Presupuesto, Tesorería y para la contratación de Personal Eventual.
- Manual de Documentos, Comunicación y Firmas.
- Manual de Procedimientos de Archivos, de Recepción y Despacho de Correspondencia.
- Manual de Procedimiento para Baja de Bienes de UDAPE.
- Protocolo de Higiene y Bioseguridad.
- Reglamento de Pasantías.
- Reglamento de Teletrabajo.
- Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE).
- Plan de Seguridad de Información (PISI).
- Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.
- La aplicación de los sistemas de información gerencial.
- Portal web actualizado.

La Unidad de Auditoría Interna de forma periódica realiza auditorías a los sistemas de administración y control que aplica UDAPE y cuyas recomendaciones son implementadas constantemente, logrando mejorar de forma permanente el sistema de control interno.

2.1.4 CAPACIDADES Y FALENCIAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS

2.1.4.1 FORTALEZAS

- Estructura organizacional que permite una buena distribución y control de la carga de trabajo.
- Respuesta rápida y oportuna a requerimientos de análisis técnico de proyectos de norma y en temas económicos, sectoriales y sociales.
- Capacidad de convocatoria para efectivizar en plazos breves coordinaciones interinstitucionales y relacionamiento directo con el Órgano Ejecutivo.
- Recursos humanos calificados, por lo que la capacidad técnica para la elaboración de estudios e investigaciones, que tiene UDAPE es ampliamente reconocida a nivel nacional e internacional.
- Canales de comunicación verbales, escritos y TIC's adecuados, permitiendo a todo el personal tener conocimiento de los aspectos técnicos y administrativos, que contribuyen al cumplimiento de acciones y metas de la institución.
- La coordinación intrainstitucional contribuye a que se puedan atender requerimientos del ejecutivo en equipo; considerando el aporte de técnicos de diversas especialidades.
- Capacidad técnica en temas de investigación económico, social y sectorial.
- Información actualizada en las áreas económica, sectorial y social disponible en Bases de Datos.
- Mantenimiento y actualización permanente de herramientas y medios de difusión de información generada en UDAPE.
- Centro de documentación con información bibliográfica disponible para consulta general.
- Publicaciones periódicas con información especializada.

2.1.4.2 DEBILIDADES

- Recursos presupuestarios insuficientes para:
 - Capacitación del personal en temas especializados.
 - Participación en talleres, seminarios, presentación de documentos a nivel nacional e internacional.
 - Impresión y difusión de documentos de investigación.
 - Actualización, mantenimiento y modernización del mobiliario y equipamiento tecnológico.
 - Ampliar ancho de banda de la red de internet, actualización de servicios y otros.
 - Ampliar y mejorar las condiciones de infraestructura física para el desarrollo de actividades institucionales e interinstitucionales (salas de reuniones).



- Financiar los gastos de funcionamiento acordes a las necesidades institucionales.
- Adquisición de libros en el área económica, sectorial y social para actualización bibliográfica.
- Dependencia del financiamiento externo para la producción, impresión y difusión investigativa institucional y para la renovación y mantenimiento de los requerimientos tecnológicos.
- Rotación de personal y dificultades en la contratación de nuevo personal que hacen que se tenga periodos prolongados de acefalías.

2.2 ANÁLISIS EXTERNO

2.2.1 MANDATO POLÍTICO- LEGAL, ECONÓMICO Y SOCIAL

2.2.1.1 ÁMBITO ECONÓMICO

Considerando que en el PDES 2021 – 2025 se prevé una tasa de crecimiento del PIB en promedio del 5%. Se estima que el MEFP asignará el mismo techo presupuestario con tendencia a recortes, implicando por lo tanto que no se podrían hacer mejoras en temas de infraestructura física y equipamiento, capacitación de personal, difusión y socialización de documentos y trabajos realizados, participación en talleres en seminarios nacionales e internacionales y otros.

La política de reorientación de recursos de cooperación hacia países del continente africano que se viene implementando por la Cooperación Internacional, podría incidir en el apoyo presupuestario y técnico que recibe la institución, afectando la elaboración, desarrollo y difusión de documentos de investigación.

2.2.2 ÁMBITO TECNOLÓGICO

UDAPE durante el 2020 y 2021 ha implementado una serie de medidas que han permitido la adaptación tecnológica, entre las que destacan el acceso remoto, plataformas de comunicación y otros facilitando el desarrollo de actividades institucionales a distancia, en un escenario donde se continúa con medidas de contención contra la Pandemia por COVID-19. Para ello UDAPE está en constante evaluación de medidas que permitan mejorar con nuevas herramientas tecnológicas o mejorar las ya implementadas.

2.2.3 ÁMBITO POLÍTICO

La situación actual que implica la implementación de medidas de política en diferentes áreas orientadas hacia una recuperación económica y productiva, permite a UDAPE ser una instancia importante en el diseño de la política y diseño normativo que apoye al Ejecutivo en su implementación. Para ello un rol importante que ha venido desarrollando es el análisis, recomendación y coordinación con las diferentes instancias del Órgano Ejecutivo coadyuvando en la planificación central del Estado.

2.2.4 ÁMBITO SOCIAL

Los posibles efectos negativos de un contexto económico externo menos favorable y el hecho de que se requieren políticas sociales de reducción de pobreza eficientes, generan la necesidad de diseñar políticas sociales más integrales y focalizadas y evaluar con mayor rigurosidad la efectividad de las políticas.

3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Una vez abordado el diagnóstico institucional y habiendo obtenido importantes conclusiones que reflejan el estado de situación de UDAPE, corresponde ahora establecer las líneas matrices del pensamiento estratégico institucional que guiará el diseño de un plan de largo plazo.

3.1 EJES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

En función al accionar institucional, y fruto de la lectura del diagnóstico organizacional, se han establecido los siguientes ejes estratégicos para UDAPE:

- Diseño análisis, monitoreo y evaluación de políticas, planes y programas económicos, sociales y sectoriales.
- Fortalecimiento Institucional.

3.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos con impacto en el largo plazo, planteados por UDAPE, se resumen en:

Atender oportunamente requerimientos del Órgano Ejecutivo en relación al análisis de proyectos de Norma, Políticas, Planes y Programas Económicos, Sociales y Sectoriales.

Producir y difundir documentos de análisis, investigación e información, caracterizados por su calidad y confiabilidad, fortaleciendo la imagen institucional.

Lograr niveles óptimos en la gestión administrativa, financiera y tecnológica orientándose a la adecuada gestión de los procesos, eficiente administración de recursos, mantenimiento y desarrollo del talento humano y constante

**Cuadro N° 7 IDENTIFICACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES Y ARTICULACION CON LOS RESULTADOS DEL PEM**

RESULTADOS DEL PEM	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES
PILAR, EE, META, R, ACCION 1.1.1.1.1 Se ha continuado de manera soberana con la implementación de medidas que permiten devolver al país la sostenibilidad macroeconómica y el crecimiento	1. Atender oportunamente requerimientos del Órgano Ejecutivo en relación al análisis de proyectos de Norma, Políticas, Planes y Programas Económicos, Sociales y Sectoriales.	1. Coordinación interinstitucional con los ministerios respecto al análisis de proyectos de norma que garanticen la atención eficiente y oportuna de todos los requerimientos del Órgano Ejecutivo.
	2. Producir y difundir documentos de análisis, investigación e información, caracterizados por su calidad y confiabilidad, fortaleciendo la imagen institucional	2. Elaborar documentos de análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales, procesar, actualizar y proveer información para la toma de decisiones de autoridades del Órgano Ejecutivo.
PILAR, EE, META, R, ACCION 11.7.1.6.1 Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública	1. Lograr niveles óptimos en la gestión administrativa, financiera y tecnológica orientándose a la adecuada gestión de los procesos, eficiente administración de recursos, mantenimiento y desarrollo del talento humano y constante sistematización de las operaciones.	1. Consolidar el modelo de servicio público comprometido con el Vivir Bien y la ética, buscando la transparencia y eficiencia de la gestión institucional y caracterizada por la modernización tecnológica e información digital.

4. PLANIFICACIÓN

4.1 IDENTIFICACIÓN DE PILARES, EJES, METAS Y RESULTADOS

4.1.1 PILARES, EJES, METAS Y RESULTADOS

En el marco del PDES 2021-2025 se han identificado los pilares, ejes, metas y resultados considerando el ámbito de las funciones y atribuciones de UDAPE, estableciéndose que el trabajo técnico se relaciona con el Pilar 1, Eje 1, Meta 1, Resultado 1 y el trabajo administrativo financiero con el: Pilar 11, Eje 7, Meta 1, Resultado 6:

Pilar 1

Erradicación de la Pobreza

EJE 1

Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social.

Meta 1

Reconstruir la Economía reinstaurando el Modelo Económico Social Comunitario Productivo con Estabilidad Macroeconómica.

Resultado 1

Se ha continuado de manera soberana con la implementación de medidas que permiten devolver al país la sostenibilidad

Pilar 11

Soberanía y transparencia en la gestión pública.

EJE 7

Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional

Meta 1

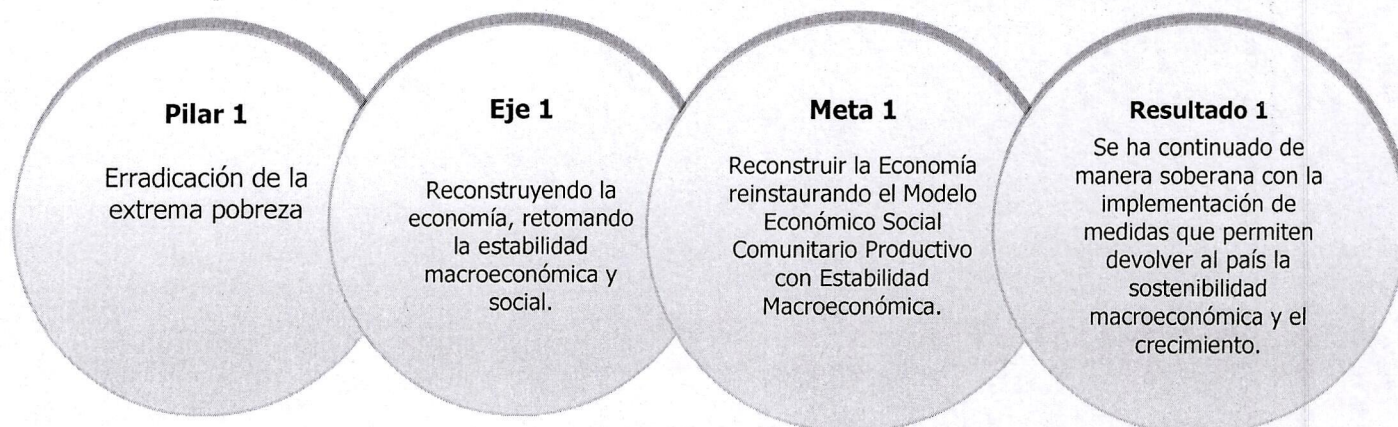
Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del Sistema Judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.

Resultado 6

Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública

4.1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PILARES, EJES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES

Las acciones identificadas, de acuerdo con los Pilares, Metas y Resultados son las siguientes:

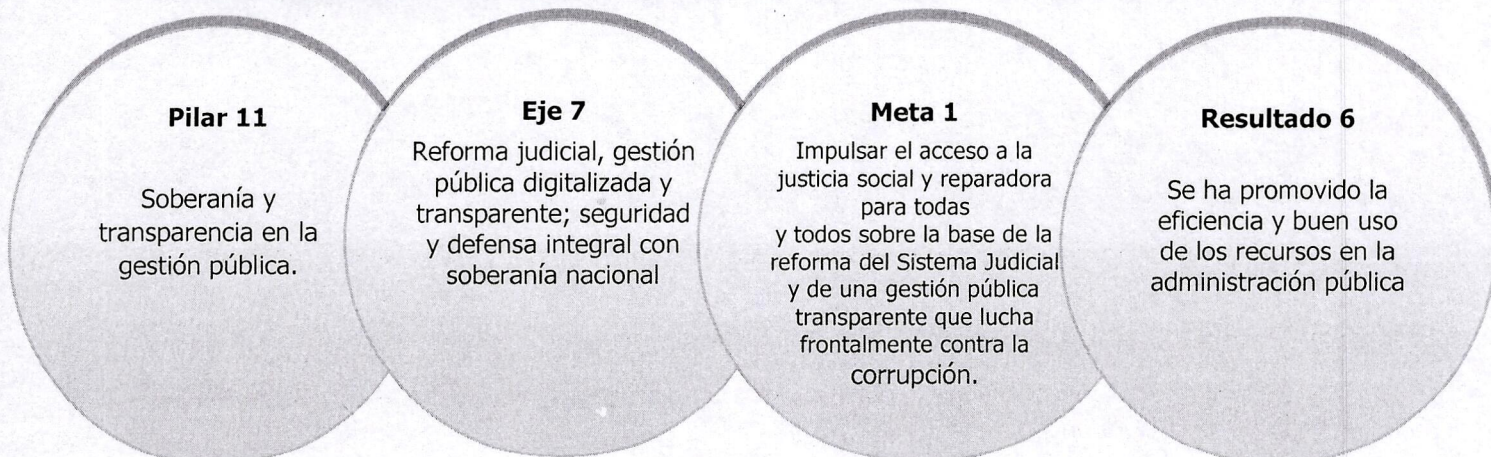


ACCIÓN DEL PDES

1. Establecer medidas para retomar la senda de crecimiento económico

ACCIONES INSTITUCIONALES

1. Coordinación interinstitucional con los ministerios respecto al análisis de proyectos de norma que garanticen la atención eficiente y oportuna de todos los requerimientos del Órgano Ejecutivo.
2. Elaborar documentos de análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales, procesar, actualizar y proveer información para la toma de decisiones de autoridades del Órgano Ejecutivo.





ACCIÓN 1 DEL PDES

1. Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz

ACCIONES INSTITUCIONALES

1. Consolidar el modelo de servicio público comprometido con el Vivir Bien y la ética, buscando la transparencia y eficiencia de la gestión institucional y caracterizada por la modernización tecnológica e información digital.

4.1.3 LÍNEA BASE 2020

4.1.3.1 LÍNEA BASE 2020: P1 EE 1 M1 R1 A1

- 380 Proyectos de Norma Evaluados.
- 36 Reuniones de Consejo asistidas.
- 171 Documentos, Ayudas Memoria, Presentaciones Informes y otros.
- 168 Documentos de Investigación Económicos, Sociales y Sectoriales (Teóricos o Aplicados) Informes, Reportes y otros.
- 249 Documentos publicados y difundidos.

4.1.3.2 LÍNEA BASE 2020: P11 EE 7 M1 R6 A1

- En la gestión 2020 se logró el 98 % de actividades de gestión administrativa, financiera, tecnológica y de control efectuadas.

4.1.4 INDICADORES POR ACCIÓN INSTITUCIONAL

4.1.4.1 INDICADORES: P1 EE 1 M1 R1 A1

- Porcentaje de proyectos de normas con el análisis técnico respectivo para el Órgano Ejecutivo.
- Porcentaje de informes, documentos e investigaciones teóricas y aplicadas que contribuyen a la implementación del Plan de Desarrollo solicitadas y/o programadas para su elaboración, publicación y/o difusión.

4.1.4.2 INDICADORES: P11, EE 7, M1, R6, A1

- Porcentaje de avance en la gestión administrativa, financiera, tecnológica y de recursos humanos.

4.1.5 MATRIZ RESUMEN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2021-2025

A continuación, se exponen la matriz resumen del PEI 2021-2025:

Cuadro N° 8 MATRIZ RESUMEN DEL PEI 2021-2025

Pilar	EE	META	RESULTADO	ACCIÓN*	RESPONSABLE		Cód.	Descripción del Resultado Institucional (Impacto)	Descripción de la Acción Estratégica Institucional	Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR		PROGRAMACIÓN FÍSICA						PONDERACIÓN (Por Prioridad)	Fuente de information	CATEGORIA PROGRAMATICA (PRESUPUESTARIA)	PRESUPUESTO TOTAL (En bolivianos)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES														
					Entidad	Áreas Organizacionales (Si corresponde)					Fórmula	Linea Base 2020	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025					GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN									
																							2021	2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025				
1	1	1	1	1	UDAPE	- Dirección General Ejecutiva - Subdirección de Política Macroeconómica - Subdirección de Política Macrosectorial - Subdirección de Política Social • Depto. Legal • Depto. de Informática	R.I.1.	Se ha atendido oportunamente los requerimientos del Órgano Ejecutivo en relación al análisis de proyectos de norma, políticas, planes y programas económicos, sociales y sectoriales.		Porcentaje de proyectos de normas con el análisis técnico respectivo para el Órgano Ejecutivo.	Nº de Proyectos de Norma analizados o en proceso de análisis / Nº de Proyectos de Norma recibidos x 100	380 Proyectos Evaluados 36 Reuniones Consejo asistidas	100%	100%	100%	100%	100%	100%		Base de Datos del Departamento Legal y/o Archivo físico de expedientes																	
					UDAPE	- Dirección General Ejecutiva - Subdirección de Política Macroeconómica - Subdirección de Política Macrosectorial - Subdirección de Política Social • Depto. Legal • Depto. de Informática	1.1.1 A.E.I.1	Se ha atendido oportunamente los requerimientos del Órgano Ejecutivo en relación al análisis de proyectos de norma, políticas, planes y programas económicos, sociales y sectoriales.	Coordinación interinstitucional con los ministerios respecto al análisis de proyectos de norma que garanticen la atención eficiente y oportuna de todos los requerimientos del Órgano Ejecutivo.	Porcentaje de proyectos de normas con el análisis técnico respectivo para el Órgano Ejecutivo.	Nº de Proyectos de Norma analizados o en proceso de análisis / Nº de Proyectos de Norma recibidos x 100	380 Proyectos Evaluados 36 Reuniones Consejo asistidas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	60%	Base de Datos del Departamento Legal y/o Archivo físico de expedientes	49	19.249.521	3.663.265	3.896.564	3.896.564	3.896.564	3.896.564	19.249.521	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				

PEI 2021-2025

Pilar	EE	META	RESULTADO	ACCIÓN*	RESPONSABLE		Cód.	Descripción del Resultado Institucional (Impacto)	Descripción de la Acción Estratégica Institucional	Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR		PROGRAMACIÓN FÍSICA						PONDERACIÓN (Por Prioridad)	Fuente de information	CATEGORIA PROGRAMATICA (PRESUPUESTARIA)	PRESUPUESTO TOTAL (En bolivianos)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES														
					Entidad	Áreas Organizacionales (Si corresponde)					Fórmula	Linea Base 2020	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025					GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN									
																							2021	2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025				
					UDAPE	- Dirección General Ejecutiva - Subdirección de Política Macroeconómica - Subdirección de Política Macrosectorial - Subdirección de Política Social - Depto. de Informática	R.I.2.	Se ha producido y difundido documentos de análisis, investigación e información, caracterizados por su calidad y confiabilidad, fortaleciendo la imagen institucional		Porcentaje de informes, documentos e investigaciones teóricas y aplicadas que contribuyen a la implementación del Plan de Desarrollo solicitadas y/o programadas para su elaboración, publicación y/o difusión	Nº de informes, documentos e investigaciones teóricas y aplicadas que contribuyen a la implementación del Plan de Desarrollo elaboradas, publicadas o difundidas/Nº de solicitadas y/o programadas para su elaboración, publicación y/o difusión x 100	171 Doc., Ayudas Mem., Presentac. Inf. y otros. 168 Doc. Investig. Econ., Soc. y Sector. Inf., Report. y otros. 249 Doc. publicados y difundidos	100%	100%	100%	100%	100%	100%		Archivo y Base de Datos de Biblioteca, Archivos de Informática, Subdirecciones y Archivos individuales de los técnicos																	
					UDAPE	- Dirección General Ejecutiva - Subdirección de Política Macroeconómica - Subdirección de Política Macrosectorial - Subdirección de Política Social - Depto. de Informática	1.1.1 A.E.I.2	Se ha producido y difundido documentos de análisis, investigación e información, caracterizados por su calidad y confiabilidad, fortaleciendo la imagen institucional	Elaborar documentos de análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales, procesar, actualizar y proveer información para la toma de decisiones de autoridades del Órgano Ejecutivo.	Porcentaje de informes, documentos e investigaciones teóricas y aplicadas que contribuyen a la implementación del Plan de Desarrollo solicitadas y/o programadas para su elaboración, publicación y/o difusión	Nº de informes, documentos e investigaciones teóricas y aplicadas que contribuyen a la implementación del Plan de Desarrollo elaboradas, publicadas o difundidas/Nº de solicitadas y/o programadas para su elaboración, publicación y/o difusión x 100	171 Doc., Ayudas Mem., Presentac. Inf. y otros. 168 Doc. Investig. Econ., Soc. y Sector. Inf., Report. y otros. 249 Doc. publicados y difundidos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	40%	Archivo y Base de Datos de Biblioteca, Archivos de Informática, Subdirecciones y Archivos individuales de los técnicos	48	18.564.466	3.780.794	3.695.918	3.695.918	3.695.918	3.695.918	18.564.466	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
11	7	1	6	1	UDAPE	- Depto. Administrativo Financiero - Depto. Legal - Depto. De Informática - Unidad de Auditoría Interna	R.I.3.	Se han logrado niveles óptimos en la gestión administrativa, financiera y tecnológica orientándose a la adecuada gestión de los procesos, eficiente administración de recursos, mantenimiento y desarrollo del talento humano y constante sistematización de las operaciones.		Porcentaje de documentos y/o actividades de gestión administrativa, financiera, tecnológica y de control	Nº de trabajos de gestión administrativa, financiera y de control efectuados / Nº de trabajos programados x 100	98 % de actividades de gestión administrativa, financiera, tecnológica y de control efectuadas	Al menos 90%	98%	90%	90%	90%	90%		Archivo de Auditoría Interna, DAF, Depto Legal, Depto Informática, Servidor UDAPENET, DATA CENTER, UDAPE GABINETE RACK																	



PEI 2021-2025

Pilar	EE	META	RESULTADO	ACCIÓN*	RESPONSABLE		Cód.	Descripción del Resultado Institucional (Impacto)	Descripción de la Acción Estratégica Institucional	Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR		PROGRAMACIÓN FÍSICA					PONDERACIÓN (Por Prioridad)	Fuente de information	CATEGORIA PROGRAMATICA (PRESUPUESTAR IA)	PRESUPUESTO TOTAL (En bolivianos)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES												
					Entidad	Áreas Organizacionales (Si corresponde)					Fórmula	Línea Base 2020	al 2025	2021	2022	2023	2024					2025	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN						
																							2021	2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025	
					UDAPE	• Depto. Administrativo Financiero • Depto. Legal • Depto. De Informática • Unidad de Auditoría Interna	7.1.6 A.E.I.1	Se han logrado niveles óptimos en la gestión administrativa, financiera y tecnológica orientándose a la adecuada gestión de los procesos, eficiente administración de recursos, mantenimiento y desarrollo del talento humano y constante sistematización de las operaciones.	Consolidar el modelo de servicio público comprometido con el Vivir Bien y la ética, buscando la transparencia y eficiencia de la gestión institucional y caracterizada por la modernización tecnológica e información digital.	Porcentaje de documentos y/o actividades de gestión administrativa, financiera, tecnológica y de control	Nº de trabajos de gestión administrativa, financiera y de control efectuados / Nº de trabajos programados x 100	98 % de actividades de gestión administrativa , financiera, tecnológica y de control efectuadas	Al menos 90%	98%	90%	90%	90%	90%	100%	Archivo de Auditoría Interna, DAF, Depto Legal, Depto Informatica, Servidor UDAPENET, DATA CENTER, UDAPE GABINETE RACK	0	12.332.655		2.362.559	2.492.524	2.492.524	2.492.524	2.492.524	12.332.655	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
																				TOTAL	50.146.642	9.806.618	10.085.006	10.085.006	10.085.006	10.085.006	50.146.642							



5. PRESUPUESTO PLURIANUAL QUINQUENAL

Considerando las acciones que la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas ha determinado, a continuación, se muestra el presupuesto plurianual quinquenal ajustado por el periodo 2021-2025, desagregado por gestiones desarrollado de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. En relación al presupuesto para la **gestión 2021** se trabajó con el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2021 información replicada del sistema SIGEP.
2. En relación al presupuesto para la **gestión 2022** se trabajó con la información correspondiente al anteproyecto anual en función a los techos presupuestarios remitidos por el Órgano Rector para la gestión 2022 (Fuente 41-111) y una proyección del presupuesto de recursos propios (Fuente 20-230) de enero a diciembre de 2022, información que una vez presentada en el módulo de Formulario Presupuestaria Anual fue replicada por el sistema al módulo de Formulación Presupuestaria Plurianual.
3. En relación al presupuesto Plurianual de las gestiones 2023 a 2025 se replicó la información de los techos presupuestarios de la gestión 2022 tanto para ingreso como gasto en las fuentes 41-111 y 20-230.



PEI 2021-2025

Cuadro N° 9 A PRESUPUESTO PLURIANUAL PERIODO 2021-2025 EN BOLIVIANOS

PILAR	1	:	Erradicación de la extrema pobreza
EJE	1	:	Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social.
META	1	:	Reconstruir la Economía reinstaurando el Modelo Económico Social Comunitario Productivo con Estabilidad Macroeconómica
RESULTADO	1	:	Se ha continuado de manera soberana con la implementación de medidas que permiten devolver al país la sostenibilidad macroeconómica y el crecimiento

ACCION PDES	ACCION INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL ACCION
1 Establecer medidas para retomar la senda de crecimiento económico.	Coordinación interinstitucional con los ministerios respecto al análisis de proyectos de norma que garanticen la atención eficiente y oportuna de todos los requerimientos del Órgano Ejecutivo	• Dirección General Ejecutiva • Subdirección de Política Macroeconómica • Subdirección de Política Macrosectorial • Subdirección de Política Social • Depto. Legal • Depto. de Informática	3.663.265	3.896.564	3.896.564	3.896.564	3.896.564	19.249.521
	Elaborar documentos de análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales, procesar, actualizar y proveer información para la toma de decisiones de autoridades del Órgano Ejecutivo	• Dirección General Ejecutiva • Subdirección de Política Macroeconómica • Subdirección de Política Macrosectorial • Subdirección de Política Social • Depto. de Informática	3.780.794	3.695.918	3.695.918	3.695.918	3.695.918	18.564.466

**Cuadro N° 9 B PRESUPUESTO PLURIANUAL PERIODO 2021-2025 EN BOLIVIANOS**

PILAR	11	:	Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública
EJE	7	:	Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional
META	1	:	Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del Sistema Judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.
RESULTADO	6	:	Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública

ACCION PDES	ACCION INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL ACCION
1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.	Consolidar el modelo de servicio público comprometido con el Vivir Bien y la ética, buscando la transparencia y eficiencia de la gestión institucional y caracterizada por la modernización tecnológica e información digital	• Depto. Administrativo Financiero • Depto. Legal • Depto. De Informática • Unidad de Auditoría Interna	2.362.559	2.492.524	2.492.524	2.492.524	2.492.524	12.332.655
	TOTALES..... Bs		9.806.618	10.085.006	10.085.006	10.085.006	10.085.006	50.146.642



6. DEFINICIONES

CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL. - Instancia responsable de coordinar las políticas nacionales de desarrollo económico y social, dictaminando y concertando acciones; así como, proponiendo políticas y normas en el ámbito de su competencia. El Consejo está conformado por los 17 Ministros del Órgano Ejecutivo

PROYECTOS DE LEY. - Se originan mediante mensaje del Órgano Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, se denominarán Proyectos de Ley, desde el momento en que sean aprobados por el Consejo de Ministros.

ANTEPROYECTOS DE LEY. - Proyectos legislativos generados por los Ministerios para su aprobación por el Consejo de Ministros.

DECRETOS SUPREMOS. - Disposiciones aprobadas por el Consejo de Ministros, que constituyen el desarrollo reglamentario de las leyes aprobadas por el Órgano Legislativo. Son también decretos supremos, aquellas otras disposiciones que regulan materias que conforme a la Constitución o a las leyes corresponden a la competencia del Consejo de Ministros.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. - Disposiciones que se dictan en el ejercicio de las atribuciones de órganos Ministeriales inferiores al Ministro.

PGDES. - Es la planificación integral de largo plazo del Estado, con un horizonte de hasta veinticinco años.

PDES. - Planificación del Estado Plurinacional de Bolivia de mediano plazo, con un horizonte de cinco años, que se desprende del plan de largo plazo o PGDES.

SPIE. - Es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. - La Planificación Estratégica es un proceso a través del cual la organización define sus objetivos de mediano y largo plazo, identifica metas y objetivos cuantitativos, desarrolla estrategias para alcanzar dichos objetivos y localiza recursos para llevar a cabo dichas estrategias.

La planificación estratégica es al mismo tiempo una poderosa herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro las instituciones, para anticiparse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno, logrando el máximo de eficiencia y calidad en sus resultados.



PLANIFICACIÓN. - Es el proceso de ordenar y articular un conjunto de recursos de acuerdo a una metodología y a un cronograma de actividades para logra un determinado objetivo.

MONITOREO. - Es la comparación permanente de lo planificado con lo ejecutado, que permite identificar desviaciones y tomar decisiones para la adecuada ejecución del proyecto.

TRANSPARENCIA. - Es el manejo honesto y adecuado de los recursos públicos, así como la facilitación de información pública desde los Órganos del Estado y las entidades privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, de forma veraz, oportuna, comprensible y confiable.

CARRERA ADMINISTRATIVA. - Sistema que permite el ascenso desde los cargos de menor nivel hasta los de más alta jerarquía, mediante el cumplimiento de los objetivos y el reconocimiento de méritos.

ORGANIGRAMA. - Es la representación gráfica de la estructura formal de una organización, según división especializada del trabajo y niveles jerárquicos de autoridad.

PRESUPUESTO. - Plan de ingresos y egresos de corto plazo, conformado por programas, proyectos y actividades por realizar en una organización.

PROCESO ADMINISTRATIVO. - Conjunto de acciones interrelacionadas e interdependientes que conforman la función de administración. Involucra diferentes actividades tendientes a la consecución de un fin, a través del uso óptimo de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.

ÁREA MACROECONÓMICA. - Subdirección de UDAPE que se encarga del estudio de los sectores: i) fiscal; ii) monetario-cambiario; iii) financiero; iv) pensiones, valores y seguros; v) comercio exterior y deuda externa; vi) precios y vii) modelos cuantitativos

ÁREA MACROSECTORIAL. - Subdirección de UDAPE que se encarga del estudio de los sectores i) energía; ii) minería; iii) agropecuario iv) servicios básicos; v) turismo; vi) transporte; vii) medio ambiente; viii) manufactura ix) infraestructura y x) Modelos Económicos.

ÁREA SOCIAL. - Subdirección de UDAPE que se encarga del estudio de los sectores i) pobreza y empleo ii) descentralización y autonomías; iii) ciudadanía; iv) protección social; v) salud y nutrición; vi) educación vi) vivienda; viii) demografía e indicadores sociales; ix) gasto social; x) seguimiento, monitoreo y evaluación.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL. - Proceso a través del cual se establece o intercambia las posiciones institucionales de las diferentes instancias involucradas para llevar a cabo una acción hacia un objetivo común.

